



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
1 de Enero de 2025

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025 ESCUELA DE LENGUAJE MI RESOL

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 1 de Enero de 2025
---	--	---

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	5
3. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - PISE.....	5
4. OBJETIVOS GENERALES	6
5. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
Nombre del Establecimiento Educacional	6
Escuela de Lenguaje Mi Resolución.....	6
Nivel Educacional	6
Pre- Básico	6
Dirección	6
Manuel Bulnes 712	6
Comuna.....	6
Quillota, Región de Valparaíso	6
Capacidad de Infraestructura.....	6
45 alumnos por jornada /total de matrícula 90.....	6
Tipo de Construcción.....	6
Se trata de una construcción habitacional de un piso y de material sólido.	6
6. OBJETIVOS GENERALES	7
7. INFORMACIÓN GENERAL.....	7
Nombre del Establecimiento Educacional	7
Escuela de Lenguaje Mi Resolución.....	7
Nivel Educacional	7
Pre- Básico	7
Dirección	7
Manuel Bulnes 712	7
Comuna.....	7
Quillota, Región de Valparaíso	7
Capacidad de Infraestructura.....	7
45 alumnos por jornada /total de matrícula 90.....	7
Tipo de Construcción.....	7
Se trata de una construcción habitacional de un piso y de material sólido.	7
8. COMPRENSIÓN DEL RIESGO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.	8
7. PROGRAMA DE MICROZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS	9
8. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	15
9 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS EQUIPOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.....	21

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 1 de Enero de 2025
---	--	---

10 PLAN DE PREVENCIÓN ANTE AMENAZAS Y/O RIESGOS.....	22
11 PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS	24
11.1 PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO.....	24
11.2 PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO DEL TRABAJADOR.....	24
11.3 PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR	27
EN ESCUELA	27
11. 4 PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN Y EVACUACIÓN.....	31
11.5 PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO (CHICHARRA).....	32
11.6 PROTOCOLO EN CASO DE SISMO (CAMPANA).....	38
11.7 PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO	44
11.8 PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS	45
11.8 PROTOCOLO DE ACCIONES ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES.....	46
11.13 PROTOCOLO COVID 19.....	56
12 EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	60
12.1 PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO	35
13 ANEXO 2 : TELÉFONOS DE EMERGENCIAS	41
14 ANEXO - METODOLOGÍA ACCEDER.....	41



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Integral de Seguridad Escolar (en adelante - PISE) del Establecimiento Escuela Especial de Lenguaje Mi resol, ubicado en la ciudad de Quillota, región de Valparaíso, presenta los lineamientos relacionados y propuestos por el Ministerio de Educación - MINEDUC y el Plan Integral de Seguridad Escolar de la Mutual de seguridad, Instituto Profesional del Trabajador IST, sobre las bases metodológicas y procedimientos a desarrollar con la comunidad escolar, cuyo principal objetivo es el desarrollo y fortalecimiento de hábitos y conductas que favorezcan la seguridad, en el contexto escolar.

Lo anterior se cumplirá mediante la definición de una serie de acciones de la Unidad Educativa, orientadas a la prevención, situaciones de riesgo y al proceder frente a emergencias directamente relacionadas con el entorno, infraestructura y alumnado del establecimiento.

En la elaboración del PISE, han participado los distintos actores de nuestra Comunidad Educativa, tanto en la etapa de diagnóstico como en el desarrollo de los distintos Programas que contienen este Plan.

2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- Nombre del Establecimiento Educacional: Escuela Especial de Lenguaje Mi resol
- Sostenedora: Bélgica Morales Cisternas
- Director: Bélgica Morales Cisternas
- Coordinación General Seguridad Escolar: Claudia Pizarro Carrasco
- Nivel Educativo: Pre Básico
- Dirección: Bulnes 712
- RBD: 14955-1
- Región: Valparaíso
- Comuna: Quillota
- Teléfono: 332515018
- Correo Electrónico: escueladelenguajemiresol@gmail.com

3. FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR - PISE

El PISE, constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa del país desarrollado por la ONEMI y patrocinada por el MINEDUC, mediante la cual se logra una planificación eficiente de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se entiende Seguridad Escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y autocuidado requerido para todas las instalaciones de la comunidad escolar.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

4. OBJETIVOS GENERALES

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad y en el contexto actual de seguridad en el contexto psicosocial.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir en el establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; utilizando la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y disminuir los riesgos del establecimiento y su entorno próximo.
- Dar Cumplimiento a los Protocolos en caso de pandemia o crisis sanitaria.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

5. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Establecimiento Educacional	Escuela de Lenguaje Mi Resol
Nivel Educacional	Pre- Básico
Dirección	Manuel Bulnes 712
Comuna	Quillota, Región de Valparaíso
Capacidad de Infraestructura	45 alumnos por jornada /total de matrícula 90.
Tipo de Construcción	Se trata de una construcción habitacional de un piso y de material sólido.

5.1. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

Cantidad de trabajadores	19
Cantidad de alumnos	90

5.2 EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Cantidad de extintores	3
------------------------	---



	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
---	--	---

6. OBJETIVOS GENERALES

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad y en el contexto actual de seguridad en el contexto psicosocial.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir en el establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; utilizando la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y disminuir los riesgos del establecimiento y su entorno próximo.
- Dar Cumplimiento a los Protocolos en caso de pandemia o crisis sanitaria.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

7. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Establecimiento Educacional	Escuela de Lenguaje Mi Resol
Nivel Educacional	Pre- Básico
Dirección	Manuel Bulnes 712
Comuna	Quillota, Región de Valparaíso
Capacidad de Infraestructura	45 alumnos por jornada /total de matrícula 90.
Tipo de Construcción	Se trata de una construcción habitacional de un piso y de material sólido.

5.1. INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

Cantidad de trabajadores	19
Cantidad de alumnos	90

5.2 EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Cantidad de extintores	3
Iluminación de emergencia	☒ SI ☐ NO

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
---	--	---

8. COMPRENSIÓN DEL RIESGO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

El riesgo se determina como la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. Se contextualiza como el resultado entre la interacción de amenazas naturales o antrópicas y condiciones de vulnerabilidad.

Amenaza: Esta se considera un factor externo de riesgo, representado por la posible ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible. Se pueden clasificar como amenazas de origen natural o producto de la actividad humana.

Naturales	Antrópicas
1. Sismos. 2. Temporales de Viento 3. Eventos fluviales de variadas intensidades	1. Instalaciones eléctricas con daños 2. Imprudencia Vial 3. Pisos Dañados

Las amenazas pueden manifestarse según intensidad.

Súbitas	Lentas
Sismo de mayor intensidad. Eventos fluviales con diferentes intensidades	Contaminación ambiental.

FACTORES DE VULNERABILIDAD:

1. Estructurales: Características de asentamientos humanos e infraestructura.
2. Geográficos y climáticos: Condiciones propias de la zona.
3. Socioculturales: Características de las relaciones humanas y de sus organizaciones.
4. Económicos: Procesos productivos, utilización de los recursos económicos.

CUADRO DE RIESGO ESCUELA DE LENGUAJE MI RESOL.

AMENAZA
1. Imprudencia vial. 2. Sismos. 3. Incendios. 4. Caídas de árboles. 5. Eventos de alto riesgo o de alta convocatoria, en el sector que el establecimiento se encuentra ubicado. 6. Accidente automovilístico con ingreso al establecimiento. 7. Tiroteos 8. Amenazas de atentado 9. En caso de secuestro 10. Inundaciones

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
VULNERABILIDAD		
1. Corte de agua no programado. 2. Alto flujo vehicular fuera del establecimiento en horario punta. 3. Luces zona escolar. 4. Arreglos de calles y congestión. 5. Partidos de alto riesgo. 6. Actividades de alta convocatoria cercanos al establecimiento. 7. Flujo de agua cercana al establecimiento en caso de lluvia abundante. 8. Caída de árboles por temporal de viento o deterioro de este mismo. 9. Tiroteos en la zona.		
CAPACIDAD		
1. Zona de seguridad y vías de evacuación conocidas por la comunidad. 2. Ejercicios de simulacro para cada amenaza 3. Plan de seguridad y protocolos de actuación. 4. Coordinación con redes de primera respuesta. 5. Plano de evacuación en recinto escolar y zonas estratégicas del mismo. 6. Capacitaciones de comité y encargado de seguridad escolar.		

7. PROGRAMA DE MICROZONIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS

7.1 METODOLOGÍA AIDEP

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información, la cual deberá quedar representada en un mapa o plano con simbología por todos reconocida.

El objetivo de este programa es que se constituya en una práctica habitual del establecimiento, para así ir permanentemente actualizando la información sobre riesgos y recursos.

Los responsables de realizar estas actividades serán los representantes del CSE, quienes participarán activa y constantemente en la actualización del programa.

A	ANÁLISIS HISTÓRICO
I	INVESTIGACIÓN EN TERRENO
D	DISCUSIÓN DE PRIORIDADES



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

E	ELABORACIÓN DEL MAPA
P	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR DE LA UNIDAD EDUCATIVA

7.2 ANÁLISIS HISTÓRICO

En esta etapa deberá revisarse toda aquella información sobre situaciones que en el pasado han puesto en riesgo a la unidad educativa, considerando aquellas que han representado un riesgo o daño a las personas, los bienes y medio ambiente del establecimiento, así como también los relacionados con el entorno.

La recopilación y registro de esta información se hará evaluando el nivel de riesgo y consecuencia de cada hecho. Los datos serán registrados en una tabla que contenga los siguientes ítems:

TABLA N° 1 HECHO OCURRIDO / IMPACTO PRODUCIDO

Hecho ocurrido	Fecha	Ubicación exacta	Impacto Producido
Niña De 3 años corriendo por el patio cae de cabeza	2014	Patio de juegos	Se golpea en la cabeza, provocando una Contusión en su frente.
Niño de 4 años se golpea el mentón en el baño del establecimiento	2015	Baños de niños	Se golpea en el mentón, provocando Una lesión en este.
Niño de 3 años cae del Columpio	2016	Patio de Juego	Niño se cae de columpio, se evalúa la Situación y cae por soltarse.
Niño de 3 años cae al Ingreso del Establecimiento	2017	Ingreso	Niño entra corriendo y se tropieza y cae, sin lesiones , se evalúa la situación y el niño pierde el equilibrio
Sin antecedentes de Eventos	2018	Sin antecedentes De eventos	Sin antecedentes de eventos
Niño de 3 años choca Con quincho Ubicado en el patio del colegio	2019	Sin antecedentes de Accidentes o eventos.	Se evalúa la situación, no se presentan lesiones, sin embargo, se decide retirar el quincho para evitar futuros accidentes y se instala una sombra sin Pilares.

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025			FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
Sin antecedentes de Eventos	2020 – 2021- 2022	Sin antecedentes	Sin antecedentes	
Sin antecedentes de eventos	2023	Sin antecedentes	Sin antecedentes.	
Niña de 4 años cae en mala posición y compañero, cae sobre ella.	2024	Patio del colegio	Estudiante cae en mala posición, y su compañera cae sobre ella, lo cual detona en una luxación de codo. Se realiza investigación del accidente, observando e inspeccionando alguna dificultad en el suelo, el cual no se observa. Se conversa con los estudiantes sobre la prevención de las caídas y se fija al equipo educativo en puntos específicos que mejore la panorámica visual de los estudiantes en la jornada de recreo.	



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

7.3 INVESTIGACIÓN EN TERRENO

En esta etapa se deberá recorrer cada espacio del establecimiento y del entorno inmediato, para así verificar en terreno si permanecen o no las condiciones de riesgo descritas en el análisis histórico, y para identificar nuevas condiciones o situaciones de riesgo.

Deberán además consignarse los recursos disponibles para enfrentar los riesgos, ya sea para evitarlos o para responder ante su ocurrencia.

Los datos serán registrados en una tabla que contenga los siguientes ítems:

TABLA N°2 RIESGO / PUNTO CRITICO

Riesgo/Punto Critico	(I)Interno/ (E) Externo	Ubicación Exacta	Impacto eventual	Soluciones Posibles	Recursos necesarios
Pasillo con Ventanales	(I)	Pasillo Accesos salas de clases	Golpeado/cortes/hematomas	Protecciones Permanentes	Mantenimiento periódica
Cornisa salida puerta principal	(I)	Salida del establecimiento	Golpes/contusiones	Reparación y mantenimiento	Mantenimiento
Quincho	(E)	Patio de juegos	Tropiezos/caídas	Modificación, retiro de Quincho 2019	1.500.000
Lavamanos	(E)	Instalar lavamanos entrada de colegio y Patio	Prevención de COVID 19	Remodelar plano e infraestructura de instalación de Lavamanos.	700.000
Falta de enfermería o sala de aislamiento	(I)	Remodelar y habilitar sala de aislamiento	Lugar para entregar los primeros auxilios a los estudiantes que lo requieran.	Modificación y habilitación de espacio de aislamiento a fines de 2020 principios de 2021	2.000.000

7.4 ELABORACIÓN DEL MAPA DE EVACUACIÓN

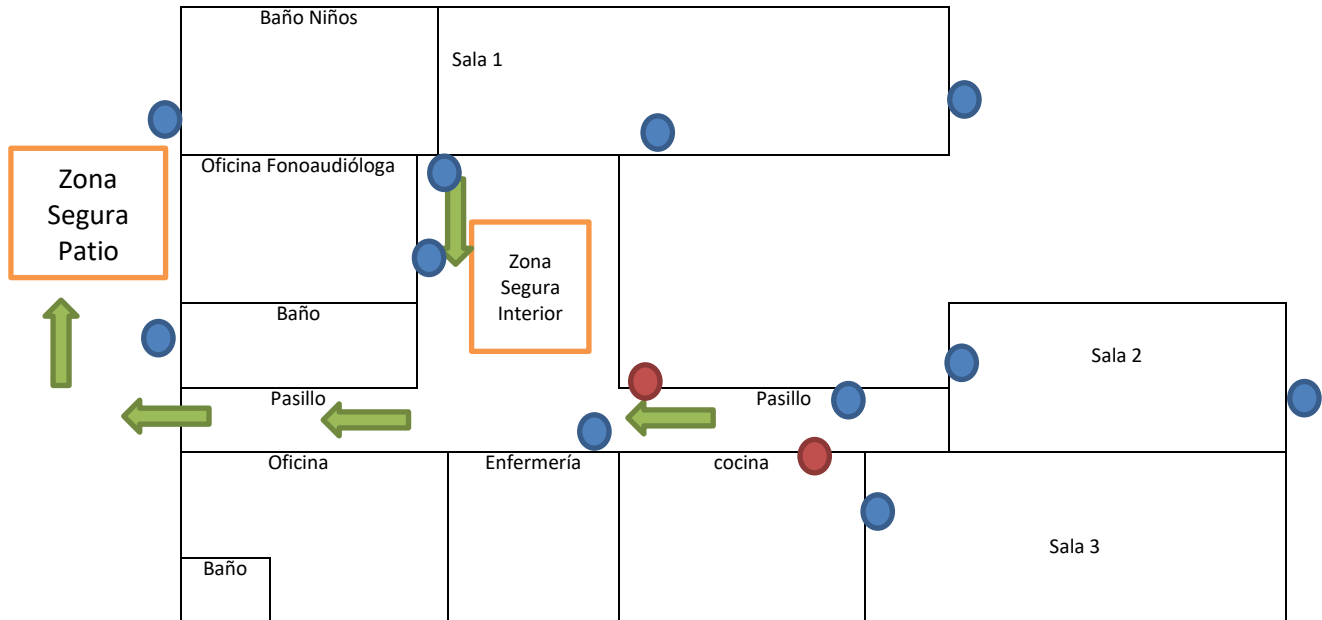
Luego de haber identificado todos los riesgos, se elaborará un mapa o plano en el cual se registren los riesgos y recursos, indicando en él la simbología usada. Este mapa deberá ser instalado en un lugar visible del establecimiento, para que toda la comunidad tenga acceso a esa información.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

7.5 PLANO EVACUACIÓN PLANTA



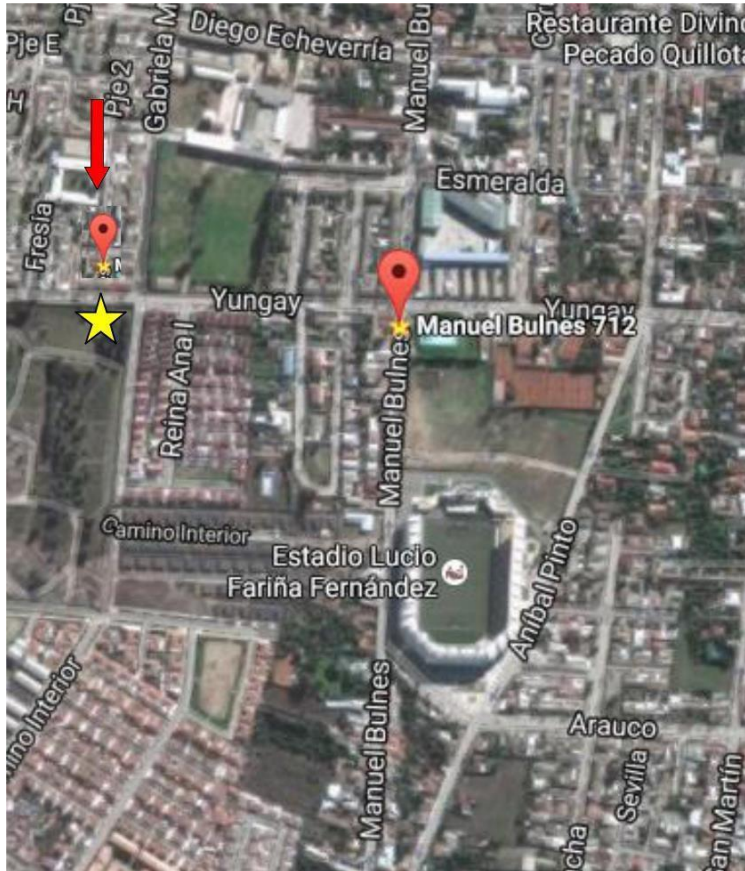
Simbología	
	Fecha para indicar camino de evacuación
	Zona de Seguridad
	Extintores
	Luces de Emergencia



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

7.6 PLANO DE EVACUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO



Simbología

Dirección de
evacuación externa

Escuela de
lenguaje Mi resol

Zona de evacuación
externa Estadio LFF

Área de Seguridad Externa: Estadio Municipal Lucio Fariña

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
---	--	---

8. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

8.1 NÓMINA GRUPO DE EMERGENCIA

Coordinador general de emergencia	Bélgica Morales Cisternas
Cargo	Dirección del establecimiento
Fono	332515018/991366382

Reemplazo coordinador general de emergencia	Claudia Pizarro Carrasco
Cargo	Encargada convivencia escolar
Fono	332515018 / 940719230

8.2 COORDINADORES DE SALA

Nombre	Área designada	Reemplazante
Claudia Pizarro Carrasco	Kínder	Elizabeth Jiménez
Francisca Zúñiga Cortez	Pre-kínder A	Virginia Torres
Claudia Pizarro Carrasco	Pre-kínder B	Elizabeth Jiménez
Nicolas Quiñonez Muñoz	Medio Mayor A	Evelyn Luque/ Carolina Monroy
Francisca Zúñiga Cortez	Medio mayor B	Virginia Torres
Valeria Tapia Vera	Pre kínder C / Kínder B	Evelyn Luque/ Carolina Monroy

8.3 ASISTENTE DE SALA

Nombre	Área designada	Reemplazante
Bélgica Morales Cisternas.	Alarma de simulacro	Será la persona que se encuentre cerca
Marisol Duran Soto o Su reemplazo	Control de energía y control de Gas	Judith Duran Soto.
Virginia Torres Báez	Sala 1	Asistente en Práctica.
Carolina Monroy Cárdenas	Sala 2	Asistente en Práctica.
Evelyn Luque Valenzuela	Sala 3	Asistente en Práctica.

8.4 MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO - CSE

- Es responsabilidad del Director de la Unidad Educativa conformar y dar continuidad de funcionamiento al CSE, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento. Este plan es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, que permite a la vez cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa, mediante una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar.
- Informar a la comunidad escolar.
- Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.
- Incentivar entre el profesorado el plan.
- Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

- Informar a los alumnos.
- Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.
- Efectuar ceremonia constitutiva.

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Una vez conformado el CSE

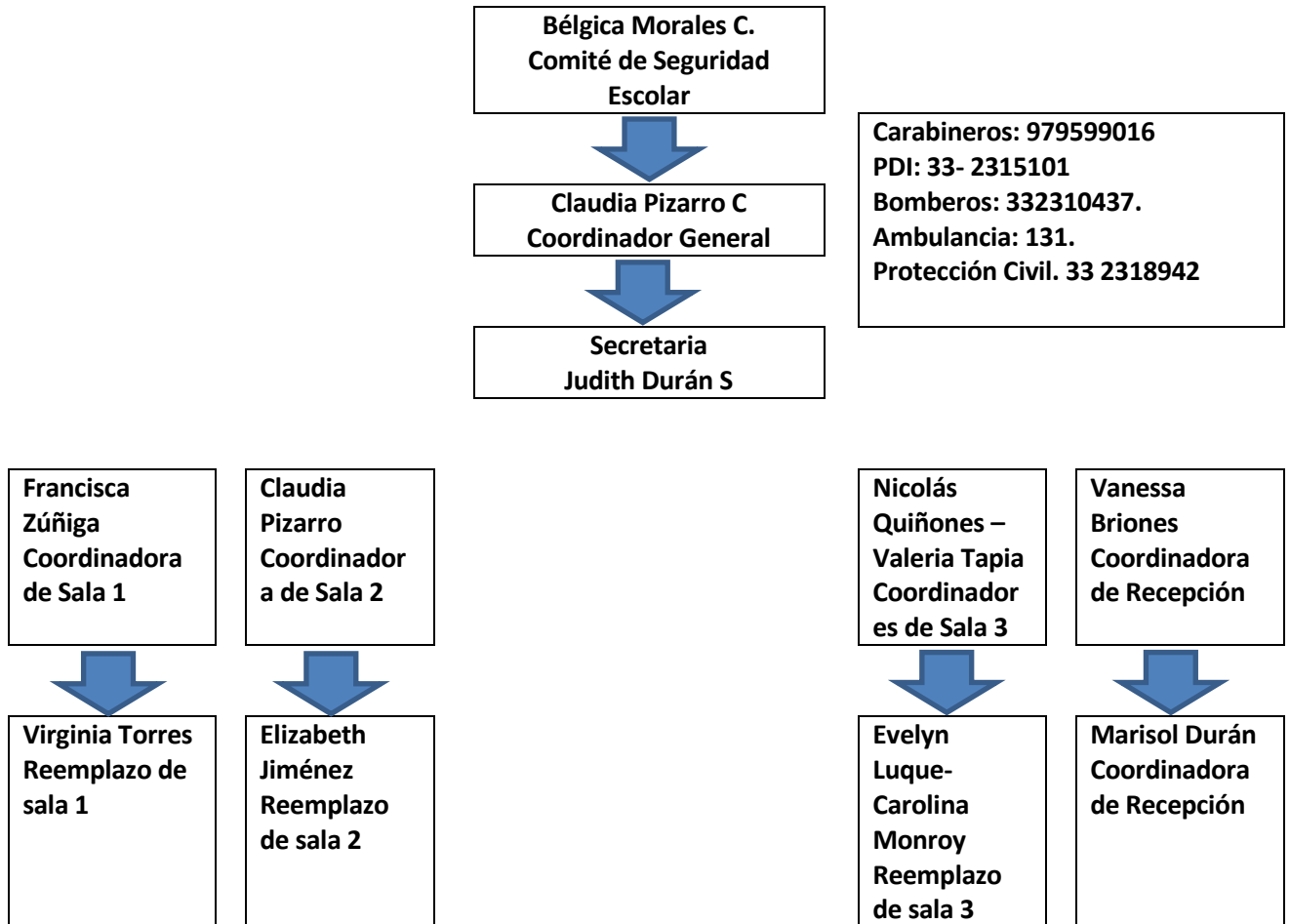
1. La primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente en sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, emails, entre otros).
2. El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.
3. Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar - PISE, del establecimiento.
4. Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
5. El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
6. Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
7. Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
8. Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

8.5 ORGANIGRAMA





PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

8.6 ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y DE ACUDIR A ASISTENCIA MÉDICA EN CASO DE SER NECESARIO.

Para cualquier evento los encargados de la seguridad de los estudiantes serán:

Estudiantes de:	Responsable	Reemplazante
Nivel Medio Mayor A	Nicolás Quiñones Muñoz	Evelyn Luque- Carolina Monroy
Nivel Medio Mayor B	Francisca Zúñiga Cortez	Virginia Torres
Primer Nivel de Transición A	Francisca Zúñiga Cortez	Virginia Torres
Primer Nivel de Transición B	Claudia Pizarro Carrasco	Elizabeth Jiménez
Primer Nivel de Transición C Segundo Nivel de Transición B	Valeria Tapia Vera	Evelyn Luque- Carolina Monroy
Segundo Nivel de Transición A	Claudia Pizarro Carrasco	Elizabeth Jiménez

8.7 ENCARGADO DE LIDERAR Y ACTIVAR EL PLAN DE ACCIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y SUS REEMPLAZANTES.

ENCARGADO DE LIDERAR EL PLAN	REEMPLAZANTE 1	REEMPLAZANTE 2
Bélgica Morales Cisternas	Claudia Pizarro Carrasco	Carolina Monroy Cárdenas

8.8 ENCARGADO DE CORTE DE SUMINISTROS BÁSICOS EN CASO DE EMERGENCIA.

SUMINISTRO	ENCARGADO	REEMPLAZANTE
GAS	Marisol Durán Soto	Judith Durán Soto
ELECTRICIDAD	Marisol Durán Soto	Judith Durán Soto
AGUA	Marisol Durán Soto	Judith Durán Soto.

8.9 ENCARGADO DE PERCUTAR EXTINTOR EN CASO DE EMERGENCIA.

EXTINTOR	ENCARGADO	REEMPLAZANTE
EXTINTOR N°1 (se encuentra en hall de recepción)	Bélgica Morales C.	Judith Durán S
Extintor N° 2 (se encuentra en el pasillo)	Marisol Durán S	Carolina Monroy
Extintor N°3 (Se encuentra en comedor)	Marisol Durán S	Vanesa Briones.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01 de enero de 2025

8.10 ENCARGADO DE GESTIONAR EL RETIRO DE LOS ESTUDIANTES POR SUS PADRES Y/O APODERADOS.

Cada profesor deberá registrar en sus libros de clases quienes son los responsables del retiro de sus hijos o hijas en caso de emergencia y esta nómina será manejada por la educadora del nivel y la dirección del establecimiento con los números, direcciones y Rut de las personas que pueden retirar a sus hijos o hijas.

	Nombre del estudiante	Se entiende que cada una de las personas que aparecen en esta nómina pueden retirar a los estudiantes.			
		Nombre de apoderado	Nombre de apoderado suplente	Nombre de Persona que puede retirar	Nombre de Persona que puede retirar.
1					
2					
3					

8.11 SISTEMA DE COMUNICACIÓN.

Las consideraciones que se han tomado para la comunicación con el personal del establecimiento educacional como también entidades externas obedecen a una adecuada acción de apoyo en manejo de una situación de emergencia para lo cual se empleará el canal telefónico con quienes se ubican en el exterior del establecimiento, de acuerdo a lo detallado y otros canales como es el caso del timbre o chicharra para aquellos que se ubiquen en el interior del recinto. Los estudiantes serán entregados a sus apoderados o encargados de retiro autorizado y registrado en documento con nómina de encargados 20 minutos de ocurrido la evacuación.

8.12 COMUNICACIÓN CON PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN.

Todo evento detectado debe ser notificado a la encargada del Plan de Emergencia. Este será representado por la señorita Claudia Pizarro Carrasco
Directora: Bélgica Morales Cisternas.
Administrador: Genaro García Molina.

COMUNICACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS A LA ORGANIZACIÓN.

Nombre	Fono
Emergencia Ambulancia	131
BOMBERO	132
CARABINEROS	133
PDI	134
EMERGENCIA ELÉCTRICA	600-600-5000



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01 de enero de 2025

EL DIRECTOR

Responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO

En representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el comité, a modo de Secretario Ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, PADRES Y APODERADOS Y PARA-DOCENTES

Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del CSE no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

REPRESENTANTES DE OTROS ORGANISMOS

Tales como Defensa Civil, Protección civil (es quien nos revisa el plan de seguridad escolar), entre otros., tanto del establecimiento como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01 de enero de 2025

9 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS EQUIPOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

9.1 GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación, se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen.

- 1) En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- 2) Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

9.2 COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (director del colegio). Funciones y atribuciones:

- 1) Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- 2) Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- 3) Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- 4) Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- 5) En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad CCHC la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- 6) Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- 7) Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).

9.3 COORDINADOR DE SALA

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de sala, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, por ejemplo:

- 1) Inspectores
 - 2) Auxiliares
 - 3) Administrativos.
 - 4) Encargados de sala
-
1. Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
 2. Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
 3. Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
 4. Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
 5. Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
 6. Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente de su sector a cargo.
 7. Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01 de enero de 2025

9.3 ASISTENTE DE SALA

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

- 1) Asistente de aula.
- 2) Administrativo
- 3) Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- 4) Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- 5) Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- 6) Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- 7) Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- 8)

10 PLAN DE PREVENCIÓN ANTE AMENAZAS Y/O RIESGOS.

Acciones	Actividades	Fechas	Gestión administrativa	Recursos y Apoyos	Quien realiza el seguimiento
Capacitación de Primeros auxilios	Taller de Personal	Febrero de 2025	Data	Solicitud de presupuesto	Director
Creación de comité de seguridad	Reunión con cada comunidad educativa para asignar representante	Marzo de 2025	Reunión de equipo	Acta de reunión	Director/a
Socialización con padres y apoderados	Taller de socialización de protocolos	Marzo, tercera semana	Reunión informativa	Copias de protocolos enviadas a correos de apoderados y tríptico informativo	Encargado de seguridad
Charla Informativa sobre sismos, incendios y accidentes escolares	Taller práctico para estudiantes y guía para padres.	Mayo de 2025 Septiembre de 2025	Reunión de comité de seguridad escolar	Televisión, computador, láminas para taller con estudiantes.	Comité de seguridad escolar.
Capacitación de Uso de extintores	Taller de Personal por prevencioncita particular	Octubre de 2025	Taller de equipo	Data, extintores	Director
Capacitación de uso de extintores	Taller de personal por Bomberos	Diciembre de 2025	Taller de equipo con Bomberos	Data, extintores	Director.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01 de enero de 2025

11 PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS

11.1 PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

Este protocolo contiene procedimientos que detallan la forma de actuar en caso de ocurrido un accidente

Definición: Accidente de Trabajo: “Es toda lesión que una persona sufra a causa de la actividad realizada en el trabajo y que produzca incapacidad o la muerte”.

Objetivo: Lograr que en una eventual ocurrencia de un accidente de trabajo, nuestros trabajadores (Profesores, auxiliares, asistentes y administrativos) sean atendidos con rapidez, eficacia y conformidad en la que respecta al trámite administrativo previo a las atenciones médicas que correspondan y a la investigación administrativa que se derive del caso. Todo conlleva a que nuestros funcionarios logren la rehabilitación que corresponda por parte ACHS en caso que la situación presentada corresponda en definitiva a un accidente de trabajo.

Descripción: Una vez ocurrido el accidente de trabajo se debe proceder de la siguiente manera.

- a). Informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con precisión de lo ocurrido, y a la vez auto actuar con atenciones de los primeros auxilios (presión en cortes, inmovilizaciones etc.).
- b). Se debe informar a la brevedad a la Dirección.
- c). El afectado debe esperar las atenciones de primeros auxilios en este lugar mientras se activa el sistema administrativo correspondiente por parte del establecimiento.
- d). El afectado post atenciones previas se debe dirigir al ACHS para ser atendido por los especialistas médicos.
- e). La dirección del establecimiento debe comunicar al ACHS de lo ocurrido e indicar vía telefónica que el afectado se dirige al centro de atención.
- e). La Dirección elaborará un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho, producto de las actividades laborales que se desempeñaban permitiendo esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo de la mutual de seguridad ACHS, dando paso a la prestación de las atenciones médicas.
- f). El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la mutual de seguridad ACHS con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas como las solicitudes médicas que el sistema requiere.

Vigencia: El presente procedimiento tendrá una duración de un año.

11.2 PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO DEL TRABAJADOR.

Este protocolo contiene procedimiento que detallan la forma de actuar en caso de ocurrir un accidente

Definición: Accidente de trayecto: “Es toda lesión que una persona sufra a causa de la actividad realizada en el trayecto del lugar de trabajo al hogar o viceversa y que produzca incapacidad o la muerte”.

Objetivo: Lograr que en una eventual ocurrencia de un accidente de trayecto, nuestros trabajadores (Profesores, auxiliares, asistentes y administrativos) sean atendidos con rapidez, eficacia y conformidad en la que respecta al trámite administrativo previo a las atenciones médicas que correspondan y a la investigación administrativa que se derive del caso. Todo conlleva a que nuestros funcionarios logren la rehabilitación que corresponda por parte del ACHS en caso que la situación presentada corresponda en definitiva a un accidente de trayecto.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01 de enero de 2025

Descripción: Una vez ocurrido el accidente de trayecto se debe proceder de la siguiente manera.

- a). Diríjase al centro de atención médica de la mutual de seguridad ACHS e informe con precisión lo ocurrido.
- b). Se debe informar a la brevedad a la Dirección.
- c). El afectado deberá proceder a entregar la declaraciones de los hechos ocurridos mediante un escrito ante la mutual de seguridad ACHS , como así también los demás antecedentes que esta estime conveniente dentro del marco legal que lo establece. Además el afectado deberá dejar respectiva constancia policial del hecho ocurrido.
- d). Si el afectado hubiese ido acompañado, deberá coordinar la asistencia de a lo menos dos acompañantes como testigos presenciales de los cuales se requiere su declaración por escrito.
- e). La dirección del establecimiento debe comunicar al ACHS de lo ocurrido e indicar vía telefónica que el afectado se dirige al centro de atención.
- e). La Dirección elaborará un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes como es el caso del horario de trabajo en la semana del accidente y en específico el día de lo ocurrido los hechos así como también la actividad que se desarrollaba.
- f). El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la mutual de seguridad ACHS con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas como las solicitudes médicas que el sistema requiere.
- g) La Mutual de seguridad ACHS dará al afectado un tiempo razonable y prudente para que él interesado aporte los antecedentes solicitados con tal de acceder a los beneficios que otorga la Ley 16.744.

Requisitos: Lo anterior se enmarca en lo establecido en la ley 16:744 “Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Serán requisitos exigibles los siguientes:

- a). El afectado deberá aportar con su propia declaración de los hechos acaecidos.
- b). El afectado deberá demostrar lo que indica su declaración con: - La respectiva constancia policial respectiva- Dos testigos que aportan una declaración escrita ante un personero de la mutual de seguridad ACHS – Un certificado de atención médica siempre y cuando haya sido atendido en otro lugar que se presente más cercano al evento ocurrido. – cédula de identidad personal. - - cualquier otro medio de prueba que certifique lo ocurrido.
- c). La Corporación aportará con:
La declaración individual de accidente de trayecto. – un certificado que acredite el horario de trabajo de la semana y de su jornada. – certificado que acredite horarios de entrada y de salida. – Copia del registro de asistencia.- fotocopia del contrato de trabajo.
- d). El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Mutual de Seguridad ACHS el cual se deberá presentar a la dirección de este establecimiento a la brevedad.
- e) las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Mutual de Seguridad ACHS son socializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado a la brevedad a la dirección de este establecimiento educacional.

Responsabilidades:

El afectado será responsable directo de la versión entregada en cuanto a la ocurrencia del accidente como también de reunir todos los antecedentes solicitados por la mutual de seguridad ACHS.

La dirección del establecimiento educacional será responsable directo de la confección de la DIAT. Certificados de Horarios de trabajo, contrato de trabajo y la activación del sistema administrativo.

El Comité Paritario de la empresa es el responsable de la investigación de las causas que provocaron el accidente.

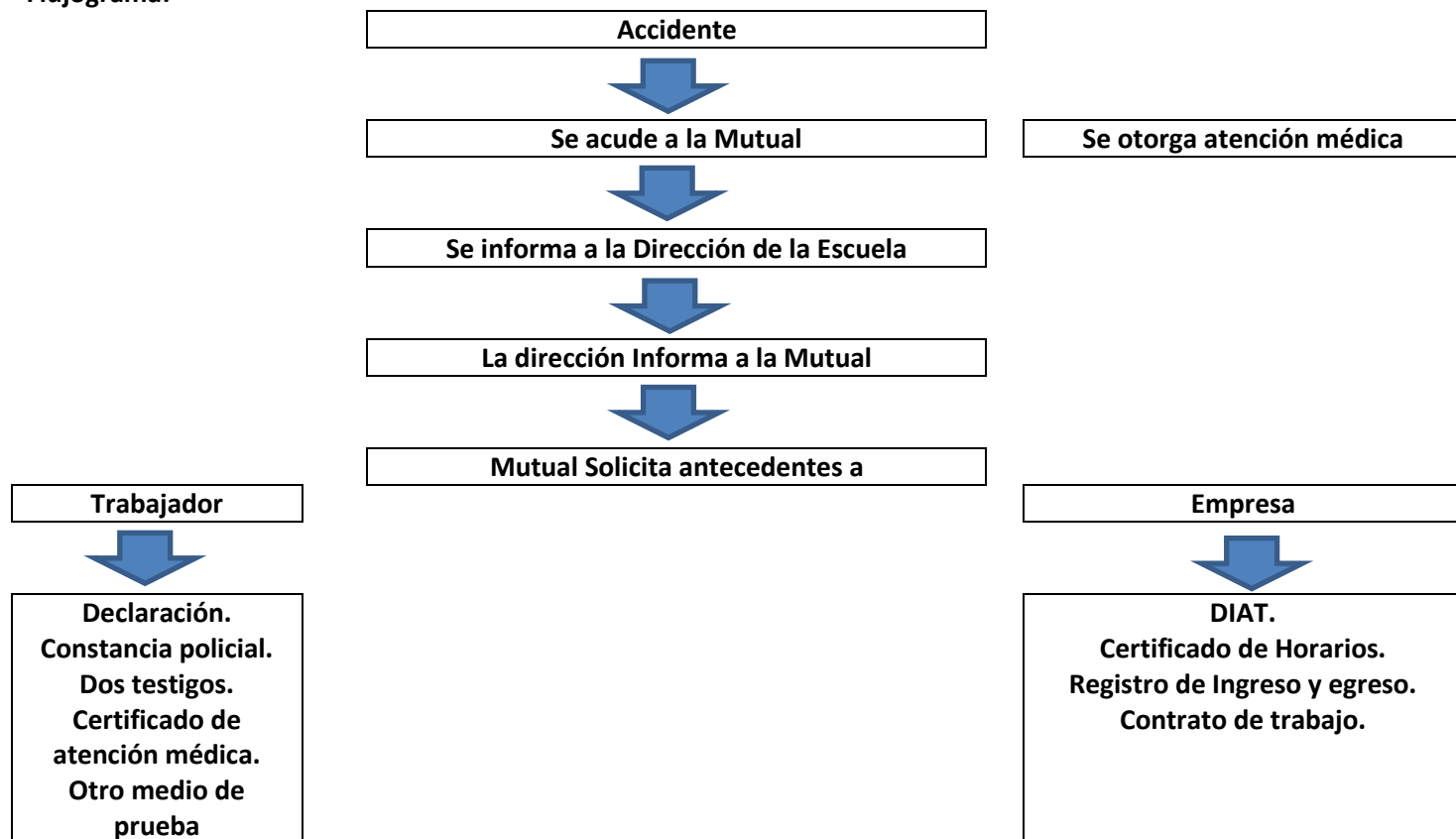


PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01 de enero de 2025

Flujograma:



Vigencia: El presente procedimiento tendrá una duración de un año.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

01 de enero de 2025

11.3 PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR EN ESCUELA

Se entiende como accidente escolar; “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte”

OBJETIVO: Lograr que en una eventual ocurrencia de un accidente del alumno/a, nuestro personal sea capaz de reaccionar del modo correcto.

COMUNICACIÓN: De ocurrir un accidente escolar, la comunicación será:

1. **Leve:** caída sin lesión aparente, rasguño, golpe sin lesión aparente, se comunicará vía whatsapp, notita o vía telefónica como plazo máximo 24 horas.
2. **Grave:** Golpe fuerte con lesión aparente, fractura o lesión de alguna extremidad o golpe de cabeza con compromiso de conciencia se procederá a comunicarse a la brevedad vía telefónica, whatsapp etc a la brevedad. para que el apoderado se acerque lo más rápidamente al establecimiento y trasladar a la asistencia pública.

ENCARGADO DEL ESTUDIANTE: Docente a cargo del nivel/ reemplazante, Directora y/o asistente de nivel.

Ante una situación de accidente escolar dentro de nuestro establecimiento el procedimiento a seguir es el siguiente:

PROCEDIMIENTO ANTE ACCIDENTE ESCOLAR.

- a) El estudiante afectado será atendido en primera instancia por el personal que se encuentra a cargo de él de manera periódica, entregando los primeros auxilios.
- b) Si las características del accidentado son graves, el estudiante afectado deberá ser trasladado al servicio de salud correspondiente a la zona en donde se encuentre suscrita la escuela. Para dicho caso será el centro de salud **Hospital Biprovincial de Quillota**, urgencia pediátrica, con dirección en Calle O'Higgins con Camino Internacional, Lo López y SAR Servicio de salud de alta resolutive ubicada en la calle Bulnes #900 de la Comuna de Quillota.

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
---	--	--

El encargado de efectuar dicho trámite será única y exclusivamente el APODERADO del estudiante, el cual será contactado telefónicamente por el personal de la escuela. Una vez que el apoderado se encuentre en la escuela, se entregará la DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTES ESCOLARES y con la cual tendrá cobertura de seguro escolar.

c) En caso de no ubicar a un familiar directo del estudiante accidentado, será trasladado por un representante de la escuela al servicio de salud a través del servicio de radiotaxis. Mientras tanto en la escuela, seguirán ubicando al apoderado. Una vez contactado, el familiar del niño deberá acercarse a la brevedad al servicio de salud para continuar la atención del menor. El representante de la escuela, deberá retornar.

d) Para la escuela es de suma importancia que ante una situación de emergencia, el alumno accidentado sea acompañado por un pariente cercano (mamá, papá, abuela, hermano de mayor de edad, u otro) que se encuentre encargado de su crianza puesto que:

- El niño cuando se encuentra en una situación angustiante, logra controlarse con aquellas personas con las cuales tiene lazos afectivos
- El familiar directo del niño, conoce con mayor precisión la situación de salud del menor y, puede entregar mayores antecedentes de las contraindicaciones médicas que lo pueden perjudicar.
- El estudiante, se encontrará en mejor situación de seguridad, ya que el familiar lo protegerá sobre todas las circunstancias.
- Es una medida transparente para los familiares del estudiante afectado ya que de esta manera, se evitarán malos entendidos y/o confusiones referentes a temas de abusos deshonestos.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

DE TRAYECTO

De acuerdo a las políticas de seguridad escolar emanada por Mineduc, se entiende como accidente de trayecto a “situaciones ocurridas en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realiza su práctica educacional o profesional como también los ocurridos directo entre estos últimos lugares”.

Ante una situación de accidente escolar de trayecto, el procedimiento a seguir será el siguiente:

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRAYECTO DE UN ESTUDIANTE

- 1) En apoderado del estudiante deberá acercarse directamente a la escuela a informar la situación detallando con claridad lo ocurrido y la hora en que ocurrió el accidente.
- 2) El encargado de seguridad, llenará el formulario de declaración individual de accidentes escolares, entregándole al apoderado el duplicado el cual, deberá presentar en servicio de atención pública, que para este caso será el centro de salud **Hospital Biprovincial de Quillota**, urgencia pediátrica, con dirección en Calle O' Higgins camino internacional Lo López y SAR Servicio de salud de alta resolutive ubicada en la calle Bulnes #900 de la Comuna de Quillota.
- 3) En el servicio de salud estatal recibirá la atención correspondiente sin costo alguno, ya que, de manera automática el seguro escolar cubrirá los costos.
- 4) Una vez atendido, el apoderado del estudiante deberá informar a la escuela respecto de la situación actual de salud del estudiante.
- 5) En el caso de un accidente grave de trayecto (ida o regreso al establecimiento educacional) en el que el estudiante requiera de ser trasladado de manera inmediata al servicio de salud, el apoderado deberá informar en el hospital que es un accidente escolar de trayecto y señalar el colegio en el cual estudia el niño ya que de esta manera, recibirá la cobertura de accidente escolar.
- 6) En caso que un apoderado decida atender a su hijo o representado en un servicio de salud particular, los gastos correrán por parte de la familia, ya que la escuela sólo cuenta con el seguro escolar con cobertura en el sistema público de salud.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

CONSIDERACIONES GENERALES

a) Los estudiantes, que estén afiliados en el SISTEMA PARTICULAR DE SALUD y es de interés de los padres atenderlos en un centro de salud privado, se deja claro que es de RESPONSABILIDAD del apoderado asumir los costos económicos que implica esta atención ya que la escuela, no financiará dichos gastos. Contamos con el SISTEMA DE SEGURO ESCOLAR (que rige para todos los colegios subvencionados del país) el cual tiene cobertura sólo en el SISTEMA PÚBLICO es decir, un niño tendrá atención gratuita (aun estando inscrito en ISAPRE) en hospitales públicos y en ningún otro lugar por lo tanto, queda bajo el criterio y decisión de los padres atenderlos donde ellos estimen pertinente dejando claro que el colegio ya cuenta con un único SISTEMA ÚNICO DE COBERTURA.

b) En el transcurso del año se realizará plan de operación Cooper (simulacros) esto, con la finalidad de practicar con los estudiantes los procedimientos de evacuación y concientizar el autocuidado y espíritu de colaboración ante alguna emergencia.

Así mismo, se trabajará de manera habitual en rutinas de aula y de recreación medidas de PREVENCIÓN de accidentes escolares concientizando a los estudiantes en la temática de autocuidado.

d) También para optimizar y bajar la tasa de accidentes, los estudiantes tendrá turnos de recreación de manera diferenciada de tal manera, evitar que se aglomeraciones de estudiantes en el patio y juntar a los cursos más pequeños con los cursos más grandes.

e) Será carácter de obligatoriedad, que los cursos sean acompañados por los profesionales a cargo en el momento de la recreación cuya medida tiene por objetivo velar por la seguridad de los estudiantes.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

11. 4 PROTOCOLO GENERAL DE PREVENCIÓN Y EVACUACIÓN AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN UNA CADA 30 SEGUNDOS

- Se realizarán constantes simulacros de evacuación, ya sea de sismo, incendio, etc.
- Se realizará una vez al año capacitación del uso de extintores.
- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

OBSERVACIONES GENERALES

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de cada sala y o sector y monitores de apoyo
Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentran con visitantes, éstos deben acompañarlos y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudarlo en la actividad de evacuación.

ORGANIZACIÓN

Docente	Evacúa la Sala y traslada documentación
Asistente de Aula	Ayuda a evacuar
Líder de Evacuación	Evacúa todo el Establecimiento y revisa el establecimiento que todos sean evacuados.
Secretaria	Ayuda a guiar la evacuación

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN

- El Líder de Seguridad dará la Orden de evacuación.
- Cada Docente o Coordinador de Aula evacuará sus salas.
- Cada Coordinador de Aula sacará la documentación de sus estudiantes.
- Cada Asistente de aula ayudará a la evacuación de sala.
- El Líder de Seguridad se encargará de guiar la evacuación y verificar que esta sea en su totalidad.
- El líder de Seguridad indicará cada paso a seguir y el termino de la evacuación.

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
---	--	---

11.5 PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO (CHICHARRA).

PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIO		
Nombre del Establecimiento		Escuela de Lenguaje Mi Resol
Dirección		Manuel Bulnes 712
Participantes		Comunidad Educativa General
Función del Riesgo asociado		Locales comerciales, viviendas de uso habitacional, centros deportivos.
Alerta	Cuál es la alerta	Visualización de humo y llamas.
	Qué acciones se realizan por esta Alerta	Llamar a encargado de seguridad para que establezca procedimiento
Alarma	Cuál será la Alarma	Timbre de Megáfono.
	Cuándo se activa la alarma	Cuando se compromete la integridad de la infraestructura. Cuando el equipo de seguridad lo estime pertinente, según criterios de riesgo.
	Quién dará la Alarma	El encargado, coordinador de seguridad.
Comunicación y Coordinación	Acciones a partir de la activación de la alarma	1. Informar a emergencia de bomberos, carabineros y servicio de salud. 2. Informar por redes internas a los miembros de la comunidad. 3. Iniciar la evacuación de los estudiantes a zonas seguras internas según la naturaleza del incendio. Niños y niñas ante el aviso sonoro de incendio de su profesor o adulto a cargo, se formarán inmediatamente para evacuar. 4. Profesora o adulto a cargo abre puerta y toma libro de clases la mochila de emergencia, se ubica en el umbral de ésta para mayor visualización de los niños de la sala y lo que ocurra al exterior de él, para así evitar que se cierre y se atasque la puerta. 5. Paralelamente, los encargados de utilizar y accionar los equipos portátiles de incendio, deberán hacer uso de ellos para actuar de manera rápida y eficiente en el control de incendios. 6. Pasar lista y revisar salas. 7. Si es necesario proceder con la evacuación al exterior previamente definida. 8. Una vez en la zona de seguridad se permanece en ella junto a los adultos a cargo mientras los encargados de seguridad designados controlan posibles daños que atenten contra el bienestar de quienes componen la comunidad educativa. 9. Coordinar atención primaria en caso de encontrarse lesionados. 10. Coordinar la atención de personas desreguladas. 11. Informar vía telefónica situaciones complejas emergentes (lesiones, desregulaciones etc).

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
		12. Organizar retiro de estudiantes. 13. La entrega de los estudiantes será 20 minutos después de la evacuación con indicaciones dadas por vía interna de comunicación whatsapp oficial. 14. No se entregará a los estudiantes a desconocidos, solo a personas que se encuentren autorizadas para estos casos. 15. Evaluar acciones realizadas durante la emergencia.	
	Lugar de reuniones	Lugar visible del establecimiento con seguridad para la ejecución.	

COORDINACIÓN DE ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
Evacuación del Establecimiento	Encargado de Seguridad dará orden de evacuación y procederá a establecer información oficial a la comunidad vía whatsapp oficial
Organización de los estudiantes	Saldrán evacuando ordenadamente y aquellos estudiantes con movilidad reducida o dificultades para seguir instrucciones serán trasladados en carros con ruedas y empujados por una asistente.
Informativo a la Comunidad	Se informará a la comunidad educativa procedimiento vía whatsapp oficial.
Contacto con Familias.	Las familias deberán esperar la información oficial y esperar para poder retirar a sus hijos.
Retorno al Establecimiento	El retorno al establecimiento será una vez que la autoridad pertinente lo estipule.
Entrega de estudiantes a apoderados.	Será comunicado vía whatsapp 20 minutos después de realice la evacuación.

ACCIONES PARA PERSONAS CON DIFICULTAD PARA DESPLAZARSE O PARA SEGUIR INSTRUCCIONES (DESREGULADAS).		
Acción	Recurso	Responsable
Ubicar y acompañar a zona segura	Silla de ruedas, carro de arrastre o carro de carga según sea el caso	Educatra o asistente de aula.

EVACUACIÓN			
Interna	Cursos o Niveles	Externa	Cursos o Niveles
Patio Trasero	Todos los niveles	Estadio Lucio Fariña Fernández	Todos los niveles
Patio delantero	Todos los niveles		

VÍAS DE EVACUACIÓN.			
Interna	Cursos o Niveles	Externa	Cursos o Niveles
Pasillos interior	Todos los niveles	Bulnes a Calle Arauco llegando a Entrada del Estadio por Calle Aníbal Pinto	Todos los niveles.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

DECISIONES CON POSIBLES ESCENARIOS.

Posibles Situaciones	Posible daño	Acciones
Evacuación sin salir del establecimiento	Infraestructura colindante o cercana que no visualiza daño a la comunidad escolar	Evacuación de las salas de clases a zonas de seguridad del establecimiento.
Evacuación con salida y retorno al establecimiento y con continuidad de las actividades escolares	Infraestructura colindante o cercana que no visualiza daño a la comunidad escolar pero el humo no permite el desarrollo de las actividades	Evacuación de las salas de clases a zona de seguridad externa, se identificarán los riesgos y se retornará al establecimiento
Evacuación con salida sin retorno al establecimiento, con suspensión de actividades escolares		Infraestructura colindante o cercana que no visualiza daño a la comunidad escolar. Se informará a coordinador para el retiro de los estudiantes.

ENCARGADO DE SUMINISTRO DE GAS Y ELECTRICIDAD.

SUMINISTRO	ENCARGADO	REEMPLAZANTE
GAS	Marisol Durán Soto	Judith Durán Soto
ELECTRICIDAD	Marisol Durán Soto	Judith Durán Soto
AGUA	Marisol Durán Soto	Judith Durán Soto.

ENCARGADO DE PERCUTIR EXTINTOR.

EXTINTOR	ENCARGADO	REEMPLAZANTE
EXTINTOR N°1 (se encuentra en hall de recepción)	Bélgica Morales C.	Judith Durán S
Extintor N° 2 (se encuentra en el pasillo)	Judith Duran S	Carolina Monroy C
Extintor N°3 (Se encuentra en comedor)	Marisol Durán S	Vanessa Briones A



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Mantenga la calma.
- b) Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- c) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- d) En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- e) En caso que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”
- f) Para salir no se debe correr ni gritar.
- g) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.
- h) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- i) En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.

ASISTENTE DE AULA.

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
 - b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
 - c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
 - d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
 - e) Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador general.
 - f) Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de sala.
 - g) Para salir no se debe correr ni gritar.
-



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

h) Luego trasladar a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.

i) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.

COORDINADOR DE SALA

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- e) Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- f) Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- g) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- h) En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- i) Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- j) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR GENERAL

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b) Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
- c) Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo a los datos entregados.
- d) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- e) De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- f) Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- g) Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- h) Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- i) Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- j) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- k) Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.



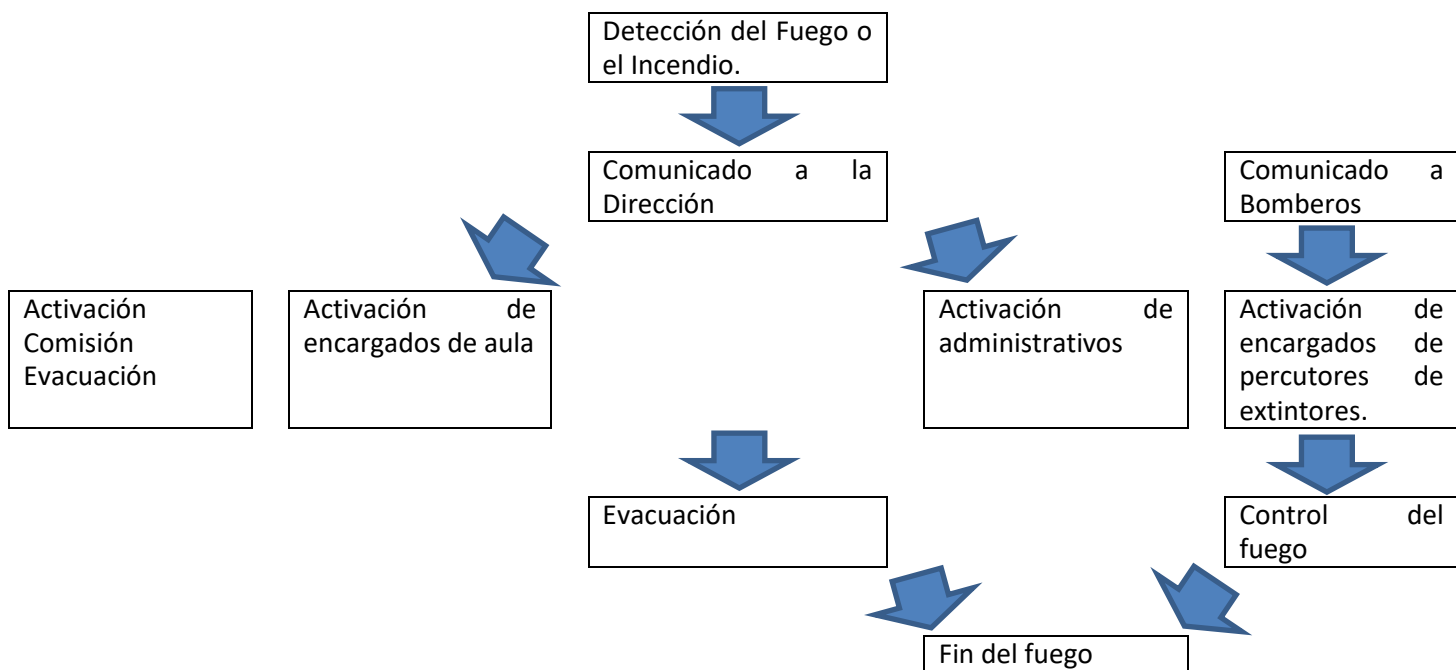
PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

l) Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

m) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Flujograma:



	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
---	--	---

11.6 PROTOCOLO EN CASO DE SISMO (CAMPANA).

PROTOCOLO EN CASO DE SISMO		
Nombre del Establecimiento		Escuela de Lenguaje Mi resol
Dirección		Manuel Bulnes 712
Participantes		Comunidad educativa en conjunto.
Función del Riesgo asociado		Todos los niveles
Alerta	Cuál es la alerta	Sismo o terremoto
	Qué acciones se realizan por esta Alerta	Evacuación de la infraestructura, visualizar estado anímico de los niños y niñas, revisión de las vías de evacuación.
Alarma	Cuál será la Alarma	2 toque de sirena megáfono para evacuar a zona de seguridad interna. 1 toques de sirena megáfono para no evacuar.
	Cuando se activa la alarma	Cuando el riesgo amerite evacuar y las condiciones sean seguras para hacerlo
	Quién dará la Alarma	Directora/ encargada de seguridad, UTP o Encargado de Convivencia escolar.
Comunicación y Coordinación	Acciones a partir de la activación de la alarma	1. Delimitar las vías de evacuación. 2. Evaluar situación de estudiantes desregulados. 3. Contención de estudiantes desregulados. 4. Traslado de estudiantes con alguna lesión. 5. Coordinar el uso de botiquín de primeros auxilios en caso de ser necesarios. 6. Revisión de asistencia de estudiantes por curso con cada docente. 7. Socializar información con apoderados vía whatsapp oficial. 8. Llamado de emergencia en caso de ser necesario. 9. Corte de suministros. 10. Llamado a apoderados. 11. Coordinación de entrega de estudiantes. 12. Atención de estudiantes lesionados. 13. Coordinación de comité para reunión.
	Lugar de reuniones	

COORDINACIÓN DE ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
Levantamiento de Información estudiantes desregulados	Cada docente con sus asistente de aula
Contención de estudiantes desregulados	Cada docente con su asistente de aula



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

Traslado de estudiantes con alguna lesión	Directora
Coordinación del uso de botiquín	Directora
Revisión de asistencia de estudiantes por curso con cada docente.	Cada educadora con su nivel
Socializar información con apoderados vía whatsapp oficial.	Cada educadora con sus apoderados.

ACCIONES PARA PERSONAS CON DIFICULTAD PARA DESPLAZARSE O PARA SEGUIR INSTRUCCIONES (DESREGULADAS).

Acción	Recurso	Responsable

EVACUACIÓN

Interna	Cursos o Niveles	Externa	Cursos o Niveles

Vías de Evacuación

Interna	Cursos o Niveles	Externa	Cursos o Niveles

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO.

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, ancianos, otros).
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

ASISTENTE DE AULA.

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- a) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- b) Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- c) Recuerde que al salir no se debe correr.
- d) Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- e) Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- f) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

COORDINADOR DE SALA.

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

a) Mantenga la calma.

b) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente). Después del sismo:

a) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.

b) Promueva la calma.

c) Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.

d) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.

Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).

COORDINADOR GENERAL

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

1) Mantenga la calma.

2) Disponga que se corten los suministros de electricidad y gas. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, entre otros).

3) Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas.

4) Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

5) Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.

6) Promueva la calma.

7) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.

8) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultado para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

CONSIDERACIONES GENERALES EN CASO DE SISMO PARA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MI RESOL

- a) Niños y niñas ante el aviso de su profesora o adulto a cargo se protegen debajo de las mesas.
 - b) Profesora o adulto a cargo abre la puerta y toma el libro de clases, se ubica en el umbral de la puerta para su protección y mayor visualización de los niños de la sala y lo que ocurra al exterior de ella, para así evitar que ésta se cierre y se atasque, evitando cualquier otra dificultad para evacuar.
 - c) Encargado de seguridad designado para control de suministros de gas y electricidad, se encargará de cerrar paso de gas y cortar suministro de electricidad.
 - d) El sonido de la campana por parte del encargado de seguridad designado, alerta a la comunidad que es seguro evacuar.
 - e) Al toque de la campana y luego de la instrucción de la profesora o adulto a cargo, los menores evacuan hacia la zona de seguridad, en este caso, patio techado de la escuela.
 - f) Si se ha definido realizar evacuación del establecimiento educacional, el adulto a cargo de los menores, conduce a los niños hacia la zona de salida, según el nivel de seguridad que tenga el acceso a ella.
 - g) En el caso de las salas que se encuentren hacia el sector poniente, si el acceso por el hall estuviese entorpecido, evacuarán hacia el patio que se encuentre frente a su puerta de acceso, ya que por este sector también existe salida hacia la calle en caso de emergencia.
 - h) Una vez en la zona de seguridad, se permanece en ella junto a los adultos a cargo, mientras el encargado de seguridad designado controla posibles daños que atenten contra el bienestar de quienes componen la comunidad escolar.
-

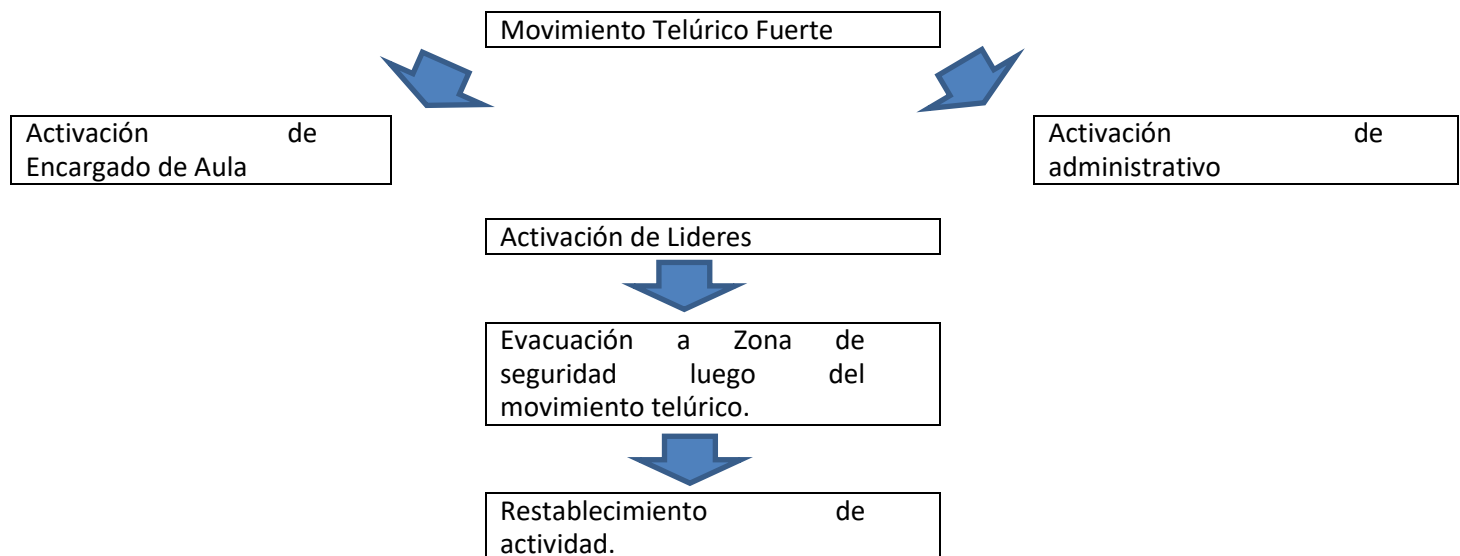


PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

- i) CSE aseguran el bienestar de los alumnos (as) y equipo docente.
- j) Profesores de cada curso pasarán asistencia para constatar presencia de cada niño y estado de salud de cada uno de ellos.
- k) Apoderados no podrán ingresar de inmediato ni de manera intempestiva o violenta al establecimiento al reclamar la entrega de los menores.
- l) Por motivos de seguridad la entrega de los niños será bajo firma y reconocimiento de quien retira por parte del profesor jefe.
- m) Por seguridad de ruego calma y no enviar a desconocidos a retirar a los menores, ya que estos no serán entregados sin previo aviso y autorización del apoderado. Es importante prevenir estas situaciones, por lo que siempre es necesario tener al tanto las personas autorizadas para el retiro de los niños.

Flujograma:





PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

11.7 PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

- Awise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación. Dando aviso inmediato a carabineros
- Evacuar a la Zona de seguridad externa, ubicada en el estadio Lucio Fariña Fernández.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

PROTOCOLO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO		
Nombre del Establecimiento		
Dirección		
Participantes		
Función del Riesgo asociado		
Alerta	Cuál es la alerta	
	Qué acciones se realizan por esta Alerta	
Alarma	Cuál será la Alarma	
	Cuándo se activa la alarma	
	Quién dará la Alarma	
Comunicación y Coordinación	Acciones a partir de la activación de la alarma	
	Lugar de reuniones	

Coordinación de Acciones Durante la emergencia	
Evacuación del Establecimiento	
Organización de los estudiantes	
Informativo a la Comunidad	
Contacto con Familias.	
Retorno al Establecimiento	
Entrega de estudiantes a apoderados.	

Acciones para personas con dificultad para desplazarse o para seguir instrucciones		
Acción	Recurso	Responsable

Evacuación			
Interna	Cursos o Niveles	Externa	Cursos o Niveles

Vías de Evacuación

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
Interna	Cursos o Niveles	Externa	Cursos o Niveles

11.8 PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS

PROCEDIMIENTO ANTE CASO DE FUGA DE GAS.

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- De aviso al personal del establecimiento.
- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.
- Identificar la fuga.

ADVERTENCIA: No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.

PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS			
Nombre del Establecimiento			
Dirección			
Participantes			
Función del Riesgo asociado			
Alerta	Cuál es la alerta		
	Qué acciones se realizan por esta Alerta		
Alarma	Cuál será la Alarma		
	Cuándo se activa la alarma		
	Quién dará la Alarma		
Comunicación y Coordinación	Acciones a partir de la activación de la alarma		
	Lugar de reuniones		

Coordinación de Acciones Durante la emergencia	
Evacuación del Establecimiento	
Organización de los estudiantes	
Informativo a la Comunidad	
Contacto con Familias.	
Retorno al Establecimiento	
Entrega de estudiantes a apoderados.	

Acciones para personas con dificultad para desplazarse o para seguir instrucciones		
Acción	Recurso	Responsable

Evacuación			
Interna	Cursos o Niveles	Externa	Cursos o Niveles

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
Vías de Evacuación			
Interna	Cursos o Niveles	Externa	Cursos o Niveles

11.8 PROTOCOLO DE ACCIONES ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES.

Ante la contingencia nacional, nuestra escuela ha tomado algunas medidas que nos permitirán velar por la seguridad e integridad de nuestra comunidad educativa, pero muy especialmente por nuestros alumnos. Frente a estas situaciones, La escuela de Lenguaje Mi Resol, ha preparado este protocolo para que nos de indicadores de cómo actuar, minimizando los impactos negativos que puedan generarse, resguardando la convivencia de nuestra comunidad. Es nuestro interés resguardar la continuidad del servicio educativo, brindar seguridad a nuestros estudiantes e informar correctamente el acontecer de nuestra Institución.

PROCEDIMIENTO ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES.

- a) Nuestras Principales Recomendaciones son las siguientes:
- b) Actuar preventivamente estableciendo diálogos.
- c) Considerar la opinión de cada uno de los actores de la comunidad.
- d) En caso de ocurrir manifestaciones cerca o fuera del establecimiento este velará por la seguridad de sus estudiantes al interior de la institución.
- e) En caso de que los apoderados no puedan llegar al retiro o salida de los estudiantes, los estudiantes se quedarán a cargo del profesor hasta que llegue el apoderado, padre, madre o tutor para su retiro. El docente se quedará hasta entregar al último niño o niña.
- f) El apoderado debe dejar registro al comienzo del año escolar, las personas que pueden retirar al estudiante.
- g) En caso que ingresen gases emanados producto del ambiente se procederá a la evacuación inmediata de aquellas salas que están expuestas y se prestará primer auxilio a los niño o niñas que lo requieran y posteriormente se informará al apoderado.
- h) En caso que las emanaciones de gases sean excesivas, se evacuará el recinto educativo, y se realizará de acuerdo al protocolo de evacuación de la escuela.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

PROTOCOLO ANTE MOVILIZACIONES SOCIALES.

Nombre del Establecimiento			
Dirección			
Participantes			
Función del Riesgo asociado			
Alerta	Cuál es la alerta		
	Qué acciones se realizan por esta Alerta		
Alarma	Cuál será la Alarma		
	Cuándo se activa la alarma		
	Quién dará la Alarma		
Comunicación y Coordinación	Acciones a partir de la activación de la alarma		
	Lugar de reuniones		

Coordinación de Acciones Durante la emergencia

Evacuación del Establecimiento	
Organización de los estudiantes	
Informativo a la Comunidad	
Contacto con Familias.	
Retorno al Establecimiento	
Entrega de estudiantes a apoderados.	

Acciones para personas con dificultad para desplazarse o para seguir instrucciones

Acción	Recurso	Responsable

Evacuación

Interna	Cursos o Niveles	Externa	Cursos o Niveles

Vías de Evacuación

Interna	Cursos o Niveles	Externa	Cursos o Niveles

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
---	--	--

11.9 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A AMNAZAS DE ATENTADO Y TIROTEOS:

Frente a situaciones de vulneración de seguridad en establecimientos educacionales que se han presentado en todo el territorio nacional, como Institución vemos necesario poner a disposición de toda nuestra Comunidad Educativa este protocolo que nos permitirá actuar de manera controlada y efectiva ante una amenaza o contingencia de este tipo. Bajo la premisa que todas las amenazas se deben atender como si fueran ciertas y ante éstas se debe de actuar con prontitud y cautela, sin entrar en pánico y siempre mostrando calma ante los estudiantes, el objetivo de este Protocolo es entregar las instrucciones y procedimientos básicos necesarios para enfrentar una potencial emergencia o una emergencia en curso, proporcionando una adecuada protección de la vida e integridad física de las personas que participan a diario de las actividades que se desarrollan en el establecimiento.

Protocolo de actuación

1- Amenaza de atentado.

- Al recibir una amenaza de atentado o tiroteo en el centro educativo se debe llamar de inmediato a la autoridad (Carabineros, PDI). Cabe señalar que no se debe desestimar ninguna amenaza ni actuar bajo supuestos.
- Ante la amenaza, los miembros de la Comunidad Educativa deben actuar según las indicaciones de la autoridad, en ningún caso por iniciativa propia.
- Quien reciba la amenaza verbal debe poner atención a todas las características o detalles relevantes de la persona, escuchar el timbre de voz, de qué sexo es, si manifiesta nerviosismo o risa, si se escuchan otras personas con ella, etc. Recabar la mayor información posible del interlocutor.
- En caso de que la amenaza sea por medio de redes sociales, sacar una foto o pantallazo de la amenaza y entregar a Dirección.
- La persona que reciba el aviso o amenaza debe informar de manera inmediata a la Dirección del colegio.
- La persona encargada de activar el protocolo, es el Director del Establecimiento. En ausencia del Director en horario normal de trabajo, se hará cargo la persona asignada para su subrogancia. .
- Dirección deberá coordinar las acciones a seguir frente a una posible amenaza a la comunidad educativa y traspasar a los estamentos correspondientes.

Estas acciones podrían ser:

- Alejar a las personas de los lugares de mayor riesgo.
- Simultáneamente consultar a las autoridades correspondientes (Carabineros, PDI y Bomberos) la necesidad de implementar una evacuación. En dicho caso se avisará a los apoderados por los medios tecnológicos que estén al alcance del establecimiento en ese momento.
- Cada Educador que se encuentre en el aula será el responsable del grupo de estudiantes que tenga a su cargo en ese momento, debiendo realizar una labor de contención, manteniendo la calma y el control de sus acciones.
- Los Docentes que se encuentren en otras dependencias deberán apoyar las acciones que determine el director siguiendo las indicaciones que correspondan.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

- Los asistentes de la educación deberán ocupar las posiciones y funciones que defina Dirección, que dispondrá de personal en cada uno de los accesos del colegio a fin de agilizar la salida de los alumnos de manera fluida.
- Solo se permitirá la salida y entrega de los alumnos a los apoderados o tutores autorizados.
- Dirección indicará el momento de retorno a las actividades una vez que considere que no hay una situación de peligro.
- Posterior a la emergencia la Dirección de nuestro establecimiento solicitará a Convivencia Escolar una investigación de causales y un informe de la situación.

En caso de tiroteo (balacera)

- 1.- Estudiantes y docentes deben permanecer en la sala de clases, recostados boca abajo, con los brazos al costado, alejados de puertas y ventanas.
 - 2.- Una persona asignada por el Director, deberá mantener comunicación constante durante el evento con un contacto del exterior. Autoridades (PDI, Carabineros, Seguridad ciudadana)
 - 3.- Quienes se encuentren fuera del aula, deberán buscar e ir al espacio seguro más cercano.
 - 4.- Cualquier adulto que detecte a una persona con movilidad reducida o paralizada por el miedo o el llanto, le deberá prestar apoyo para ponerse a resguardo.
 - 5.-No debe evacuarse la escuela durante el tiroteo.
 - 6.-Si hay apoderados en la entrada del establecimiento, deben ingresar a un lugar seguro.
 - 7.-De ser posible cerrar ventanas y puertas.
 - 8.-Durante el evento, tratar de mantener a los alumnos en calma a través de acciones distractoras, por ejemplo, cantos, adivinanzas u otorgándole un sentido lúdico a la situación.
 - 9.-Tranquilizar a quienes gritan, a los que hacen bromas o difunden rumores en el momento de la crisis.
 - 10.-No asomarse por puertas o ventanas. No entrar en contacto con las o los agresores ni tomar fotografías o videos del suceso.
 - 11.-Si alguien resulta herido, las encargadas de primeros auxilios deberán brindarles asistencia.
 - 12.-Evitar que cualquier miembro de la comunidad Educativa, se acerquen a la escena y toquen las evidencias del hecho.
 - 13.- Posterior a la emergencia la Dirección de nuestro establecimiento solicitará a Convivencia Escolar una investigación de causales y un informe de la situación.
 - 14.- En los días posteriores al suceso se implementarán medidas de contención para los integrantes de la Comunidad Educativa.
 - 15.- Posterior al suceso se seguirán las acciones legales indicadas por las autoridades pertinentes.
- Una vez que el colegio cuente con los resultados de la investigación de la autoridad competente y en caso que la justicia determine la responsabilidad en los hechos de algún estudiante del establecimiento, se tomarán las medidas disciplinarias que establezca nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

11.10 Protocolo en caso de secuestro.

I.- Objetivo.

El objetivo de este protocolo es establecer el procedimiento de control en caso de **secuestro** en las instalaciones del Establecimiento Educacional.

Definición de Secuestro: Es el acto por el que se priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de crédito político o mediático.

Secuestrador: La o las personas que llevan a cabo un secuestro o rapto.

Plagiario: Se conoce impropia mente al secuestro también con el nombre de plagio, por lo que los secuestradores son también llamados plagiarios.

VI.- Procedimiento

- 1.- En la condición de que ocurriera un secuestro, la persona deberá permanecer lo más calmada posible, evitando provocar al secuestrador o hacerse el héroe en la eventualidad.
- 2.- Para ello, el Director al enterarse u observar esta situación, deberá comunicarse ya sea por vía telefónica o por otro medio a las autoridades que considere pertinentes, indicando verazmente los hechos acontecidos.
- 3.- Las puertas de ingreso a la institución deberán de cerrarse de manera automática con la finalidad de contener la situación y evitar que el secuestrador se dé a la fuga. Permitiendo en el caso que se considere pertinente, que el secuestrador busque salir de las instalaciones y se dé a la fuga.
- 4.- Los espectadores de esta situación, deberán buscar resguardo en los edificios cercanos o tirarse pecho tierra para evitar ser blanco fácil del secuestrador, debiendo en todo momento guardar la calma.
- 5.- En caso de poder retirarse del lugar donde se está efectuando la acción, y de encontrarse a otras personas cerca del suceso, y que ellas desconozcan de lo ocurrido, tómelas del brazo amablemente y condúzcalas a un lugar seguro, indicándoles que la situación está bajo control y que tengan paciencia y calma, posteriormente explíquele sencillamente que es una operación de seguridad, evitando dar más detalles de lo ocurrido.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

6.- En caso de que el secuestrador, lo tome de rehén, no oponga resistencia al secuestrador, acceder pausadamente a sus peticiones en lo posible, evitando que este deje las instalaciones del Establecimiento Educacional, deberá de actuar lo más lento posible sin actuar de manera brusca o exaltada. No haga caso a los intentos de desestabilizarlo emocionalmente.

7.- Evite intentar hacerse el héroe, debiendo mantener la calma y alejarse lo más pronto posible del lugar donde está ocurriendo esta situación, si le es viable, tratando en su actitud de actuar lo más normal posible, para no alterar al secuestrador.

8.- Una vez que lleguen las autoridades correspondientes, la comunidad del Establecimiento Educacional permitirá que ellos realicen su operación, el control de la situación será asumida por las autoridades policiales, debiendo desentenderse de la situación y cooperar con las autoridades si así se lo indican.

9.- Una vez que se concluya con el operativo, permanezca alejado de la situación donde ocurrieron los hechos y espera indicaciones de una persona académica o de el Director.

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
---	--	---

11.11 Protocolo frente a un accidente automovilístico con ingreso al Establecimiento Educacional:

En caso de que un vehículo ingrese a la escuela, se debe activar un protocolo que priorice la seguridad de los estudiantes y del personal. Esto incluye la comunicación con los padres, la evaluación de la situación y, si es necesario, la intervención de las autoridades competentes.

El protocolo debe incluir las siguientes acciones:

1. 1. Evaluación de la situación:

- Identificar el vehículo y la causa de su ingreso.
- Determinar si hay estudiantes o personal involucrados en el incidente.
- Evaluar la gravedad de la situación y la necesidad de intervención externa (policía, bomberos, etc.).

2. 2. Comunicación con los padres/apoderados:

- Notificar a los padres o apoderados de los estudiantes afectados por el incidente.
- Informar sobre la situación y las medidas que se están tomando.

3. 3. Intervención si es necesario:

- Si el incidente involucra a estudiantes o personal heridos, contactar a servicios de emergencia.
- Si el vehículo representa un peligro, contactar a la policía para que intervenga.

4. 4. Registro del incidente:

- Documentar el incidente, incluyendo la causa, los involucrados y las acciones tomadas.
- Conservar la documentación para posibles investigaciones.

5. 5. Evaluación posterior:

- Realizar una evaluación de la situación para identificar posibles deficiencias en la seguridad escolar y tomar medidas correctivas.

Consideraciones adicionales:

- **Seguridad:** La prioridad es siempre la seguridad de los estudiantes y el personal.
- **Comunicación:** Mantener una comunicación fluida y transparente con los padres o apoderados.
- **Protocolo específico:** Cada escuela debe tener su propio protocolo específico, adaptado a sus características y necesidades.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

- **Pruebas de seguridad:** Realizar pruebas de seguridad periódicas para evaluar la efectividad del protocolo y realizar ajustes si es necesario.
- **Capacitación:** Capacitar al personal de la escuela en el protocolo de seguridad escolar.
En caso de que un vehículo ingrese a la escuela, el personal debe:
 1. **Evaluar la situación y determinar si hay riesgo para los estudiantes o el personal.**
 2. **Notificar a los padres o apoderados de los estudiantes afectados por el incidente.**
 3. **Contactar a los servicios de emergencia si es necesario.**
 4. **Seguir el protocolo específico de la escuela para la gestión de emergencias.**
 5. **Documentar el incidente y conservar la documentación para posibles investigaciones.**Ejemplos de situaciones que pueden requerir la activación del protocolo:
 - Un vehículo que ingresa a la escuela a alta velocidad.
 - Un vehículo que se detiene dentro de la escuela y crea un riesgo para los estudiantes.
 - Un accidente de tráfico dentro de la escuela.
 - Una amenaza de bomba o un incidente de seguridad.
 - Una situación de emergencia médica dentro de la escuela.

En resumen, el protocolo de seguridad escolar es fundamental para garantizar la seguridad de los estudiantes y el personal. Cada escuela debe tener su propio protocolo específico, adaptado a sus características y necesidades. Es importante que el personal de la escuela esté capacitado en el protocolo de seguridad escolar y que se realicen pruebas de seguridad periódicas para evaluar la efectividad del protocolo y realizar ajustes si es necesario.

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
---	--	---

11.12 Protocolo de actuación frente a la caída de un árbol sobre la Escuela:

En caso de que un árbol caiga sobre la escuela, el protocolo de actuación incluye alertar a las autoridades, evacuar el área afectada, y proporcionar primeros auxilios a los heridos. Luego, se debe reportar el incidente a la municipalidad para la limpieza y retiro de los árboles caídos, y realizar una evaluación de los daños estructurales y de la seguridad del Establecimiento Educacional.

Protocolo de Actuación Detallado:

1. 1. Activación del Protocolo de Emergencia:

- El personal de la escuela debe activar el protocolo de emergencia previamente establecido.
- Notificar a las autoridades competentes (policía, bomberos, etc.) sobre el incidente y la ubicación de la escuela.

2. 2. Evacuación del Área Afectada:

- Evacuar de forma ordenada y segura a todos los estudiantes y personal de la escuela, alejándolos del área donde se encuentra el árbol caído.
- Asegurar que el área de evacuación esté libre de peligros adicionales.

3. 3. Primeros Auxilios:

- Proporcionar primeros auxilios a cualquier persona que haya sido lesionada por el árbol caído.
- Mantener a las personas lesionadas lo más inmóviles posible hasta la llegada de los servicios de emergencia.

4. 4. Reporte a la Municipalidad:

- Reportar el incidente a la Municipalidad para que se pueda llevar a cabo la limpieza y retiro de el o los árboles caídos.

5. 5. Evaluación de Daños:

- Realizar una evaluación de los daños estructurales que haya podido sufrir la infraestructura de la escuela.
- Realizar una evaluación de la seguridad de la estructura y de las instalaciones de la escuela.

6. 6. Seguridad y Prevención:

- Asegurar que la escuela esté segura para el regreso de los estudiantes y el personal.
- Implementar medidas de prevención para evitar que se repita un incidente similar.



PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025

7. 7. Notificación a Padres y Apoderados:

- Comunicar a los padres y apoderados el incidente y las medidas que se están tomando.

8. 8. Documentación:

- Documentar el incidente, incluyendo fotografías y videos.
- Mantener un registro de los heridos y de los daños.

Información Adicional:

- **Seguro Escolar:**

Verificar si la escuela tiene seguro escolar y qué cubre el seguro en caso de accidente.

- **Responsabilidades:**

Identificar las responsabilidades de la escuela, de los padres y de las autoridades en caso de accidente.

- **Apoyo Psicológico:**

Ofrecer apoyo psicológico a los estudiantes y al personal que haya sido afectado por el incidente.

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
---	--	---

11.13 PROTOCOLO COVID 19.

Actualizado según Ordinario 851 N°536 de fecha 04 de febrero de 2021. Ministerio de Salud.

Con el objetivo de incluir nuevos elementos diagnósticos en la vigilancia de COVID-19 y respondiendo a la actualización de la evidencia, se informa una nueva definición vigente, que se debe aplicar bajo el mejor criterio clínico, considerando la situación epidemiológica de cada región y comuna del país. Se reitera obligatoriedad de notificar todo caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 a través del sitio web <http://epivigila.minsal.cl>

CASO SOSPECHOSO DE INFECCIÓN POR SARS-CoV-2:

A: Persona que presenta un cuadro agudo al menos un síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persisten por más de 24 hrs):

- g) Fiebre (37,8°C)*
- h) Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)*
- i) Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)*
- j) Tos
- k) Congestión nasal
- l) Disnea
- m) Taquipnea
- n) Odinofagia
- o) Mialgia
- p) Debilidad general o fatiga
- q) Dolor torácico
- r) Calofríos
- s) Diarrea
- t) Anorexia o náuseas o vómitos
- u) Cefalea

	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE 2025	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
---	--	--

*Signos y síntomas cardinales de COVID-19

B: Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG).

IRAG: Infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre medida sobre 37,8°C; tos; Disnea, con inicio en los últimos 10 días y que **requiere hospitalización**.

NOTA. Toda persona que cumpla la definición de caso sospechoso debe realizarse un examen confirmatorio sea un RT-PCR o una prueba de detección rápida de antígenos, tomada en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si el test diagnóstico resulta negativo, pero persiste la alta sospecha clínica-epidemiológica de COVID-19, se recomienda repetir el test diagnóstico.

CASO PROBABLE DE INFECCIÓN POR SARS-COV-2:

A: Caso probable por resultado de laboratorio: persona que cumple con la definición de caso sospechoso y tiene un resultado indeterminado o no concluyente de la RT-PCR, o persona asintomática o con un síntoma no cardinal, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2. **B: Caso probable por imágenes:** persona que cumple con la definición de caso sospechoso en el cual el resultado de la RT-PCR es negativo o indeterminado o no excluyente, pero que tiene una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID-19.

Nota: Hallazgos en tomografía computarizada de tórax: opacidades bilaterales múltiples en vidrio esmerilado, frecuentemente con morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica y baja.

C: Caso probable por nexo epidemiológico: Persona que ha estado en contacto estrecho con un caso confirmado y desarrolla uno de los síntomas cardinales, o al menos dos de los signos y síntomas restantes compatibles con COVID-19 dentro de los 14 días posteriores al último día de contacto.

Nota: Se tomará examen RT-PCR o test de antígeno para las personas que cumplan los criterios de caso probable por nexo epidemiológico como parte de la investigación de las cadenas de transmisión. Si resulta negativo, indeterminado o no concluyente se seguirá considerando caso probable.

D: Caso probable de persona fallecida que, en ausencia de un resultado confirmatorio por RT-PCR, su certificado médico de defunción establece la infección por SARS-CoV-2 como causa básica de muerte o como factor desencadenante.

Nota: Los casos probables se deben manejar para todos los efectos como casos confirmados.

CASO CONFIRMADO:

A: persona, viva o fallecida, con una prueba RT-PCR para SARS CoV-2 positiva.

B: persona que cumple con la definición de caso sospechoso y que presenta una prueba rápida de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomado por orden de la autoridad sanitaria o en un centro de salud autorizado, para estos efectos, por la señalada autoridad.

CASO SOSPECHOSO DE REINFECCIÓN POR SARS-CoV-2:

Persona que tuvo un primer episodio sintomático o asintomático confirmado de COVID-19, en la cual han transcurrido al menos 90 días desde la fecha de notificación del episodio previo y que actualmente presenta una prueba positiva RT-PCR para SARS-CoV-2.

DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO:

A: Toda persona que ha estado expuesta a un caso confirmado o probable, desde los 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso.

B: Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado asintomático, entre 2 días antes y 7 días después a la toma de muestra.

En ambas situaciones (A o B), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones*:

1. Contacto cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos, o contacto físico directo, sin el uso correcto de mascarilla.
2. Compartir un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, centros de trabajos, colegios, entre otros, sin el uso correcto de mascarilla.
3. Vivir o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
4. Traslado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, por 2 horas o más, sin el uso correcto de mascarilla.
5. Brindar atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, respirador N95 o equivalente, y antiparras.

*El riesgo asociado a las circunstancias descritas depende del nivel de exposición y del entorno, los cuales serán evaluados durante la **investigación epidemiológica realizada por la Autoridad Sanitaria**. Por lo tanto, la identificación de contactos estrechos puede incluir a personas que no necesariamente cumplan alguna de las condiciones anteriormente descritas, en las cuales por prevención amerite mantenerlas en cuarentena.

Exclusión: No se considerará contacto estrecho a una persona durante un período de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.

Otras medidas generales

- a) Entregar las facilidades para que los trabajadores y trabajadoras puedan desempeñar sus labores en forma remota (teletrabajo), considerando las funciones del cargo.
- b) Favorecer las actividades vía videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- c) Evitar aglomeraciones en actividades como: reuniones, cursos, seminarios, mesas de trabajo u otros.
- d) Promover que se mantenga distancia social de al menos 1 metro entre trabajadores/trabajadoras. Esto aplica también en buses utilizados para el traslado, en dormitorios de campamentos, casinos o comedores, líneas de proceso, atención de público u otros.
- e) Establecer horarios laborales de ingreso y salida diferidos, para evitar el uso de transporte público en horario punta.
- f) Establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones, en caso de contar con casino o comedor.
- g) Promover capacitaciones vía e-learning cuando sea pertinente.
- h) Implementar las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página de Ministerio de Salud [https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe técnico](https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe_tecnico)
- i) Trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en otros puestos de trabajo Mantener ambientes limpios y ventilados.
- j) Facilitar a sus trabajadores/trabajadoras las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- k) Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- l) Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
- m) Mantener distancia social de 1 metro.
- n) Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.
- o) No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
- p) No compartir los elementos de protección personal. Evitar el saludo con contacto físico (beso, mano).
- q) Usar mascarilla que cubra nariz y boca, si en el desempeño de sus funciones no es posible mantener la distancia social de 1 metro o más entre las personas.

12 EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Concluida la etapa de confección del plan de emergencia, debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, a partir del desarrollo de los ejercicios de entrenamiento. Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia. A continuación los pasos a considerar para el desarrollo de la ejercitación.

- a) Se deben realizar desde lo más simple hacia lo más complejo; de esta forma se pone a prueba cada elemento que contenga el plan de emergencia.
- b) En los ejercicios que se realicen es muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad escolar.
- c) Para probar distintos aspectos del plan de emergencia, se deben efectuar ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), de esta forma se ponen en práctica todas las etapas del programa.
- d) Definir un equipo organizador.
Será el que diseñará, coordinará y ejecutará el ejercicio. Debe estar presidido por el director del establecimiento y bajo la coordinación del secretario ejecutivo del Comité de Seguridad Escolar, como el coordinador general.
- e) Definir un equipo de control.
Sus integrantes observarán y guiarán el desarrollo del ejercicio, sin asumir roles al interior del mismo. Evaluarán el ejercicio, de acuerdo a los objetos que se ha trazado el Comité de Seguridad Escolar. A modo de recomendación resulta conveniente que el Comité de Seguridad Escolar cree una ficha sencilla de evaluación, como pauta para el equipo de control. Esa ficha deberá contener los aspectos de los objetivos estipulados que deben ser observados, para luego proceder a perfeccionar el plan de emergencia en los puntos que se determinen errados o más débiles.
- f) Definir el escenario de crisis.
Éste simulará el área geográfica o física donde se desarrollará el simulacro. Los participantes deben tener siempre en cuenta que deben imaginar que el evento que están simulando efectivamente se produce en el área física que ficticiamente están recreando. Por ejemplo: incendio en sala de computación.
- g) Lógica del ejercicio:
El equipo organizador debe crear una ficha de ejercicio donde se consideren los aspectos a evaluar y todos los detalles de la actividad:
 - Breve relato del evento.
 - Fecha en que se efectuará el ejercicio.
 - Lugar real o simulado en que se situará el ejercicio.
 - Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio o conflictos reales que pudieran ocurrir producto del mismo.
Ejemplo: accidente real de algún alumno producto de movimientos propios del ejercicio y tomar medidas reales.
 - Recursos involucrados.
- h) Elección de participantes:
De acuerdo a los objetivos planteados y al grado de avance en el proceso de entrenamiento en la unidad educativa, se deberán escoger a quienes interpreten los distintos roles simulados, tales como afectados, lesionados, heridos, evacuados, atrapados, confinados, etc. Quienes tengan roles específicos de coordinación y/u operaciones en el plan de emergencia, relacionados con el tipo de evento que se está simulando, deberán ejercitarlos directamente.

- i) Desarrollo de un guión:
El equipo organizador, a partir de la lógica del ejercicio, en función de lo indicado en el breve relato de los acontecimientos que ficticiamente detonan el evento de accidente o emergencia simulada, debe confeccionar un guión o relato que detalle, paso a paso e idealmente minuto a minuto la forma en que se van desencadenando los hechos, para ir incluyendo de manera progresiva las operaciones de acuerdo a la secuencia del plan de emergencia.
- j) Necesidades logísticas:
Según el tipo de ejercicio a efectuar y cada una de las características determinadas, deben establecerse los elementos y requerimientos específicos que se deben satisfacer para su buen desarrollo, tales como: autorizaciones, transportes, comunicaciones, alimentación, vestuario y maquillaje de simulación, escenografía, necesidades especiales de seguridad, etc. Se debe tener en cuenta que, aunque se esté organizando una simulación, siempre deberán cubrirse algunas necesidades de elementos.
- k) Análisis previo en terreno.
El equipo organizador debe visitar y examinar previamente el área en que se efectuará el ejercicio. Si se trata de una simulación y se escoge la misma área física donde ficticiamente ocurrirá el evento, debe tratarse de generar condiciones que acerquen la actividad al máximo de realismo posible. Si es un área distinta, se deberán recrear allí algunas condiciones parecidas a las que tiene el área real.
- l) Desarrollo del ejercicio.
El ejercicio debe efectuarse según el guión y con los aspectos logísticos planificados. Durante el ejercicio, el equipo de control deberá ir evaluando el ejercicio desde que éste se inicia.
- m) Evaluación del ejercicio:
Inmediatamente concluido el ejercicio, el equipo organizador, equipo de control y representantes del Comité de Seguridad Escolar de la unidad educativa, deben examinar lo efectuado, con el fin de no correr el riesgo de olvidar detalles que pueden resultar importantes para el perfeccionamiento consignado en el plan de emergencia que se ha entrenado. El objetivo es corregir para perfeccionar.
- n) Posteriormente, pasados ya algunos días, el comité deberá nuevamente reunirse y evaluar más profundamente el ejercicio, oportunidad en que no cabe duda, se encontrarán nuevas y valiosas lecciones.

12.1 PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO

- Todo ejercicio debe acercarse a la realidad tanto como sea posible, puesto que ello constituye el único modo de recrear algunas condiciones de estrés en la etapa de preparación y entrenar así el modo de controlarlo, puesto que en situaciones reales, si este aspecto no ha sido previamente abordado, es el que muchas veces provoca las mayores alteraciones para una buena coordinación de respuesta a accidentes y emergencias.
- Todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio deberán comenzar y culminar con la frase: "este es un mensaje simulado". El objetivo es que se controle toda la probabilidad de confusión con situaciones reales.
- Todo ejercicio debe ser percibido por la comunidad escolar como una actividad netamente técnica de entrenamiento, destinada a perfeccionar el plan de emergencia, en pos de una mejor y mayor protección y seguridad para todos los estamentos de la unidad educativa.
- Los ejercicios que programe el Comité de Seguridad Escolar para perfeccionar su plan de emergencia, deben ir siempre desde lo más sencillo hacia lo más complicado.

12.1.1 FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGO

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGO

TIPO DE EJERCICIO: ☐ SIMULACIÓN ☐ SIMULACRO

FECHA:

LUGAR:

OBJETIVO GENERAL:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

RESUMEN DEL EVENTOS SIMULADO:

ROLES PARTICIPANTES EN GESTIONES DE RESPUESTA:

COMENTARIO:

ROLES PARTICIPANTES EN AFECTACIONES SIMULADAS:

COMENTARIO:

ASPECTOS ESPECÍFICOS MEDIDOS	RESULTADO		
	ÓPTIMO	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE

COMENTARIO GENERAL:

Evaluador

Firma

Fecha de entrega de la evaluación

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGO

TIPO DE EJERCICIO: ☒ SIMULACRO DE
SISMO

LUGAR: ESCUELA DE LENGUAJE MIRE SOL

OBJETIVO GENERAL:

Simulacro en caso de sismo o terremoto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Medir el tiempo de respuesta de la salida de los alumnos de las aulas junto a las Educadoras y Asistentes de Aula.

RESUMEN DEL EVENTO SIMULADO: (FECHAS)

10/04/2023: jornada mañana: 10:30 horas

Jornada tarde: 15:00 horas

14/05/2023: jornada mañana: 09:45 horas

jornada tarde: 15:30 horas

15/06/2023: jornada mañana: 10:15 horas

Jornada tarde: 15:15 horas

22/08/2023: jornada mañana: 11:00 horas

Jornada tarde: 16:00 horas

ROLES PARTICIPANTES EN GESTIONES DE RESPUESTAS

Encargadas de las Aulas: Docentes

ROLES PARTICIPANTES EN AFECTACIONES SIMULADAS

Encargada de hacer sonar el Megáfono sirena: Judith Durán Soto

ASPECTOS ESPECÍFICOS MEDIDOS	RESULTADO		
	ÓPTIMO	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE
Tiempo	X		
Orden y tranquilidad	X		
Permanencia en zona segura	X		

COMENTARIO GENERAL:

Se efectúa el simulacro de sismo o terremoto cada mes, para sistematizar el procedimiento a realizar.

Bélgica Morales Cisternas
Evaluador



22/08/2023
Fecha de entrega
De la Evaluación

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGO

TIPO DE EJERCICIO: ☒ SIMULACRO CONTRA INCENDIO

LUGAR: ESCUELA DE LENGUAJE MIRE SOL

OBJETIVO GENERAL:

(FECHAS)

Simulacro en caso de incendio.

RESUMEN DEL EVENTO SIMULADO:

22/03/2023: jornada mañana: 10:00 horas

Jornada tarde: 14:30 horas

19/04/2023: jornada mañana: 10:45 horas

jornada tarde: 15:00 horas

24/05/2023: jornada mañana: 11:15 horas

Jornada tarde: 15:30 horas

07/06/2023: jornada mañana: 10:00 horas

Jornada tarde: 15:00 horas

18/08/2023: Jornada mañana: 11:30 horas

Jornada tarde: 16:00 horas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Medir el tiempo de respuesta de la salida de los alumnos de las aulas junto a las Educadoras y Asistentes de Aula.

ROLES PARTICIPANTES EN GESTIONES DE RESPUESTAS

Encargadas de las Aulas: Docentes

ROLES PARTICIPANTES EN AFECTACIONES SIMULADAS

Encargada de hacer sonar el Megáfono sirena: Judith Durán Soto

ASPECTOS ESPECÍFICOS MEDIDOS	RESULTADO		
	ÓPTIMO	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE
Tiempo	X		
Orden y tranquilidad	X		
Permanencia en zona segura	X		

COMENTARIO GENERAL:

Se efectúa el simulacro contra incendio cada mes, para sistematizar el procedimiento a realizar.

Bélgica Morales Cisternas

Firma Evaluador

30/08/2023

Fecha de entrega
De la Evaluación

13. ORIENTACIONES DE LOS IMPLEMENTOS RECREATIVOS.

13.1 RECOMENDACIONES GENERALES

Todos los implementos deportivos recreativos son generalmente usados por los niños y niñas de educación parvularia.

Es muy importante que los niños y niñas nunca estén solos en los patios, y que durante el uso de los juegos estén siempre acompañados por un adulto responsable a cargo de su cuidado.

Es recomendable evaluar previamente la seguridad y uso de los juegos de patio antes de incorporarlos al establecimiento. Como criterio, se recomienda evitar juegos donde se incorpore sistema de carrusel montado en rodamientos o de otro tipo, y ningún juego en donde su funcionamiento utilice fuerza para generar movimiento giratorio, de elevación y/o descenso.

13.2 REQUISITOS DE SEGURIDAD RECOMENDADOS PARA LOS JUEGOS DE PATIO

FUENTE: Seguridad en patios, equipamiento deportivo y espacios exteriores. Colegios seguros, NIÑOS FELICES

- a) El sector del patio en el cual estén instalados debe tener un piso de superficie plana, sin desniveles y sin elementos peligrosos que puedan causar lesiones a los niños en caso de que sufran una caída.
- b) Es recomendable que el suelo tenga una capa de material blando que proteja a los niños en caso de caída, por ejemplo una capa de arena u otro similar de unos 15 o 20cm. de espesor, o palmetas de goma contra impactos.
- c) Deben ser inspeccionados a lo menos una vez por semana para verificar que se mantienen en buen estado general, que están estructuralmente estables, sin aristas o filos que puedan causar heridas.
- d) Si el sector de juegos tiene neumáticos enterrados, estos no deben estar ubicados en las zonas de tránsito, ni de acceso al sector de juegos. Es importante que su ubicación no obstaculice el paso.
- e) Todos los tornillos y pernos sobresalientes en cualquier parte accesible del juego deben estar “avellanados”, cubiertos permanentemente con tapones redondeados, o deben presentar terminaciones redondeadas que eviten el riesgo de heridas o atascamiento.
- f) El juego debe construirse de forma que no tenga espacios o aberturas en forma de V en las cuales una parte de la ropa pueda engancharse mientras juegan en él.

14. ANEXOS

14.1 ANEXO 1 : EJEMPLO GUIÓN MINUTADO

EJEMPLO: GUIÓN MINUTADO
10:30 horas: 10 alumnos juegan al fútbol en la cancha y otros 20 los observan desde la gradería norte.
10:32 horas: ALARMA: Se escucha un fuerte crujido y luego se observa el desplome de la fila 4, donde los 8 alumnos que la ocupaban caen hacia abajo y sobre unos 10 a 12 compañeros que estaban en la fila 3, 2 y 1, todos los cuales van cayendo unos sobre otros hasta el suelo.
10:33 horas: Alumnos que jugaban corren a socorrerlos, mientras dos de ellos corren a avisar a la Dirección. (COMUNICACIÓN)
10:37 horas: Coordinador de Emergencia se constituye en el lugar, acompañado del Encargado de Enlace con Salud. (COORDINACIÓN)
10:38 horas: Coordinador de Emergencia y Enlace de Salud. Evalúan la situación, determinando que, a lo menos, hay 5 alumnos con lesiones de diversa consideración. (EVALUACIÓN PRELIMINAR)
10:40 horas: Enlace de Salud llama al 131 y solicita dos ambulancias, advirtiéndole que deben ser examinados unos 20 alumnos, que han sufrido caída desde gradería desplomada, pudiendo requerirse aún más apoyo médico. Relata brevemente las lesiones que hasta ese momento ha podido constatar. Coordinador de Emergencia comunica el hecho al Director del establecimiento. (DECISIONES)
10:45 horas: Encargado de Primeros Auxilios y Cruz Roja Juvenil del Establecimiento se constituyen en el lugar, determinando estabilizar a los lesionados. Comienzan a evaluar preliminarmente al resto de los alumnos afectados, constatando contusiones en cinco de ellos y, al parecer, otros dos con fracturas o esguinces.
11:00 horas: Se constituyen en el lugar dos ambulancias, una de ellas con un médico traumatólogo y personal paramédico, quienes transportan de inmediato en camillas a los cuatro alumnos, con un diagnóstico preliminar de: 1 TEC; 1 fractura expuesta en antebrazo derecho; 2 con esguince. El médico ordena el transporte inmediato de los cuatro alumnos ya evaluados, mientras él continuará examinando a otros 16 afectados, solicitando se le envíen otras dos ambulancias. (EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA)
11:10 horas: Coordinador de Emergencia solicita a Encargado de Enlace con Padres y Apoderados, comunicar la situación a las familias de los 4 alumnos derivados a la Posta.
11:15 horas: Coordinador de Emergencia solicita a Encargado de Enlace con Padres y Apoderados, comunicar la situación a las familias de los otros 16 alumnos que están siendo examinados. (READECUACIÓN)
Etc.

13 ANEXO 2 : TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

	FONO
AMBULANCIA	131
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
RESCATE IST	800 204 000
PDI	134
PLAN CUADRANTE	79599016
Defensa Civil	33 2 291100
Lípigas Emergencia	6006006200
Cruz Roja	33 2 312486

14 ANEXO - METODOLOGÍA ACCEDER

PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el plan y en el respectivo programa.

Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende.

ALERTA Y ALARMA

La alerta es un estado declarado. Indica mantenerse atento. Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de vientos huracanados, nevazones, fuertes precipitaciones, entre otros fenómenos y se deben tomar todas las precauciones necesarias para que provoquen el menor daño posible.

La alarma, por su parte, es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, para adoptar las medidas que el plan y la magnitud del problema indican.

COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Son dos conceptos claves, que permiten entender el desarrollo de la metodología ACCEDER.

La comunicación es un proceso donde hay, al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado, y un receptor o quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso.



COORDINACIÓN

La coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia. Deben haberse establecido

Previamente tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros.

EVALUACIÓN (PRIMARIA)

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

DECISIONES

De acuerdo a los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención a las personas, como asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con directivos superiores del sistema escolar, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

EVALUACIÓN (SECUNDARIA)

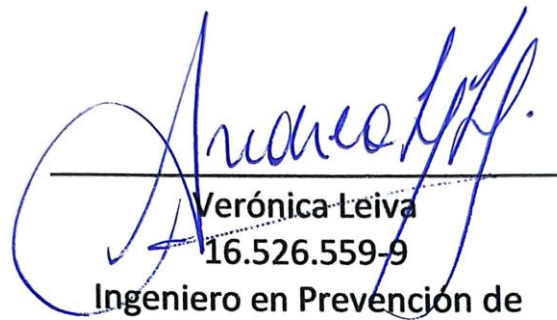
La segunda evaluación tiene como fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa.

Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

De acuerdo a esos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos.

READECUACIÓN DEL PLAN

Esta fase, a cargo del Comité de Seguridad del establecimiento, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado.



Verónica Leiva
16.526.559-9
Ingeniero en Prevención de
Riesgos

14. BIBLIOGRAFÍA

- www.ach.cl
- www.bcn.cl
- www.mineduc.cl
- www.convivenciaecolar.cl
- www.escuelasegura.mineduc.cl
- www.onemi.cl
- www.junji.gob.cl
- www.minsal.cl
- www.conaset.cl
- www.cndechile.cl
- www.suseso.cl